



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Viernes - 1 de Mayo de 2026

— 2026 —

NUEVO LEÓN

PRIMER LUGAR EN TODO



Índice

-  PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
-  AYUNTAMIENTOS
-  VARIOS
-  FE DE ERRATAS

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

Sumario



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

▪ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA OPERACIÓN DE UNA EXTENSIÓN DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “PROFR. MOISÉS SÁENZ GARZA” EN EL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN.	4-9
---	-----



AYUNTAMIENTOS.

▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN.

ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE MARZO DE 2026, SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIADO PARA LA TITULACIÓN DENTRO DEL FUNDO LEGAL, DENOMINADO CABECERA MUNICIPAL DE LA COLONIA BUENOS AIRES PRIMER SECTOR EN EL MUNICIPIO DE DR. GONZÁLEZ, N.L.	10
--	----

▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN.

ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2026:	
SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026.....	11
INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026.	12



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, NUEVO LEÓN.**

SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL
01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO AL EJERCICIO FISCAL 2025. 13-19

TERCER INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01
DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE AL EJERCICIO FISCAL 2025. 20-31

CUARTO INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL
01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE AL EJERCICIO FISCAL 2025. 32-38

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN.**

PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026. 39-42

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL
PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026. 43-64

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ITURBIDE, NUEVO LEÓN.**

ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2026,
SE APRUEBA LA REFORMA AL REGLAMENTO QUE REGULA LA TENENCIA
DE ANIMALES DEL MUNICIPIO DE ITURBIDE, N.L. 65-93

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN.**

PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2026. 94

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MARÍN, NUEVO LEÓN.**

ACUERDO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2026, SE
APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE MARÍN, N.L. 95



VARIOS.

▪ **AVISOS.**

AVISO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 69. PROCEDIMIENTO DE INICIAR
LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA TESTAMENTARIA A BIENES DE LA
SEÑORA MARIA DEL CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ. 96



FE DE ERRATAS.

FE DE ERRATAS SOLICITADA POR LOS C. PRESIDENTE MUNICIPAL
Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, N.L, RELATIVA
AL REGLAMENTO DE COMERCIO ESTABLECIDO, PUBLICADO EN EL
PERIÓDICO OFICIAL EN LA EDICIÓN 41, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2026. 97-101



DOCTOR JUAN PAURA GARCÍA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 18 APARTADO C FRACCIÓN II Y 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 1, 2, 3, 4, 5, DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 1, 3, 5, 6 FRACCIONES I Y XXV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN; Y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la educación. El Estado-Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; corresponde al Estado la rectoría de la educación impartida por éste y además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

SEGUNDO. Que, el artículo 114 de la Ley General de Educación, establece como atribuciones exclusivas de las autoridades educativas locales, en sus respectivas competencias, entre otras, la de prestar los servicios de educación básica incluyendo la indígena, inclusiva, así como la normal y demás para la formación docente;

TERCERO. El artículo 8 de la Ley General de Educación señala que el Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia y las medidas que adopte para tal efecto estarán dirigidas, de manera prioritaria, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago educativo, dispersos o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por circunstancias específicas.

CUARTO. Que la Ley de Educación para el Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 27 de abril de 2026, establece que la educación es un derecho humano universal y fundamental que debe garantizarse con base en los principios de equidad, inclusión y justicia social, promoviendo la reducción de brechas de desigualdad y asegurando el acceso a servicios educativos en todo el territorio estatal, reconociendo la obligación del Estado de extender los beneficios del sistema educativo a todos los sectores y regiones, particularmente mediante la generación de condiciones



nl.gob.mx/educacion
Nueva Jersey 4038 Fracc. Industrial Lincoln, 64310 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 8120205021
Secretaría de Educación de Nuevo León | senloficial



que permitan la participación, acceso y permanencia de la población en los servicios educativos.

QUINTO. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, la Secretaría de Educación es la dependencia encargada de planear, dirigir, administrar, ejecutar, supervisar y coordinar la política educativa en el Estado, bajo los principios de equidad, calidad y pertinencia, poniendo en el centro el derecho a la educación de todas las personas, especialmente las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Asimismo, le corresponde organizar, supervisar y desarrollar, en su caso, las escuelas oficiales relativas a la educación normal, entre otras.

SEXTO. Que, en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, la Secretaría de Educación es la dependencia competente para conducir la política educativa estatal, teniendo a su cargo la planeación, dirección, ejecución, coordinación y supervisión de los servicios educativos, así como la facultad de proponer e instrumentar acciones, proyectos y esquemas de colaboración interinstitucional que permitan garantizar la prestación del servicio educativo, ampliar su cobertura y atender las necesidades de la población en las distintas regiones del Estado

SÉPTIMO. Que, el Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027 en su Eje 1: Igualdad para Todas las Personas, Punto 1.5 Educación para todas y todos, establece que la educación es un factor con alta influencia sobre el avance y progreso de los seres humanos y las sociedades, dándoles acceso a mejores oportunidades de desarrollo, permitiendo su participación como agentes transformadores de su entorno social.

OCTAVO. Que, asimismo el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación establece que la Secretaría de Educación es competente para dirigir, administrar, ejecutar, supervisar y coordinar la política educativa estatal, bajo principios de equidad, calidad y pertinencia, así como para proponer proyectos, programas y acciones orientadas al fortalecimiento del sistema educativo.

NOVENO. Que la política educativa estatal reconoce la necesidad de reducir las brechas territoriales en el acceso a la educación, particularmente en municipios que no forman parte de la Zona Metropolitana de Monterrey, donde históricamente se ha concentrado la oferta educativa, generando desigualdades en el acceso a la educación superior.

DÉCIMO. Que, la descentralización de los servicios educativos constituye una estrategia fundamental para garantizar el derecho a la educación, mediante el acercamiento de la





oferta académica a las distintas regiones del Estado, fortaleciendo el desarrollo regional y la formación de capital humano en los municipios.

DÉCIMO PRIMERO. Que, la formación inicial docente representa un componente clave del sistema educativo estatal, al incidir directamente en la calidad de la educación, por lo que resulta prioritario ampliar su cobertura en regiones con menor acceso, favoreciendo el arraigo comunitario y la atención de necesidades locales.

DÉCIMO SEGUNDO. Que, conforme al análisis técnico y de viabilidad realizado por las áreas competentes de la Secretaría de Educación, se identifican condiciones favorables para la implementación de la extensión académica de la Escuela Normal Superior “Profr. Moisés Sáenz Garza”, incluyendo la existencia de demanda educativa, así como la disponibilidad de infraestructura, recursos materiales, tecnológicos y capital humano suficientes para garantizar la prestación del servicio educativo con criterios de calidad, pertinencia y eficiencia.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el presente:

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA OPERACIÓN DE UNA EXTENSIÓN DE
LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “PROFR. MOISÉS SÁENZ GARZA” EN EL
MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN**

PRIMERO. Se autoriza la operación de una extensión académica de la Escuela Normal Superior “Profr. Moisés Sáenz Garza”, en el municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León, para la prestación de servicios de educación superior en formación inicial docente, en el marco de la política estatal de ampliación de cobertura, descentralización de los servicios educativos y fortalecimiento de la formación profesional en regiones con rezago relativo.

La presente autorización tiene carácter administrativo, condicionado y sujeto a supervisión, en términos de lo dispuesto en este Acuerdo y demás normatividad aplicable.

SEGUNDO. La extensión académica operará bajo la adscripción académica, administrativa, normativa y de control escolar de la Escuela Normal Superior “Profr. Moisés Sáenz Garza”, la cual asumirá de manera integral la responsabilidad respecto de:

- I. La implementación y cumplimiento de los planes y programas de estudio vigentes;
- II. La validez oficial de los estudios impartidos;



nl.gob.mx/educacion
Nueva Jersey 4038 Fracc. Industrial Lincoln, 64310 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 8120205021
Secretaría de Educación de Nuevo León | senloficial



- III. La operación académica, evaluación, acreditación, certificación y titulación;
- IV. La integración, asignación, supervisión y desempeño de la planta docente;
- V. El cumplimiento de la normativa aplicable en materia de educación normal.

En ningún caso la operación de la extensión implicará transferencia o delegación de atribuciones sustantivas de la Secretaría de Educación.

TERCERO. La operación de la extensión se desarrollará mediante un esquema de coordinación institucional interna, bajo la conducción, organización y supervisión de la Secretaría de Educación del Estado, a través de las unidades administrativas competentes, en el ámbito de sus atribuciones, quienes determinarán las condiciones académicas, administrativas, operativas y de uso de infraestructura necesarias para la implementación del presente Acuerdo.

Para efectos de su implementación, la Secretaría de Educación, por conducto de las áreas competentes, establecerá los mecanismos de coordinación y organización necesarios para la participación de los centros de trabajo involucrados, definiendo, al menos:

- I. Las responsabilidades académicas, administrativas y operativas correspondientes;
- II. Los mecanismos de coordinación, supervisión y evaluación;
- III. Las condiciones de uso de infraestructura, equipamiento y recursos;
- IV. Los canales de comunicación institucional y toma de decisiones;
- V. Los mecanismos de atención y solución de incidencias operativas.

CUARTO. Para efectos de la operación de la extensión, se autoriza el uso temporal, accesorio y estrictamente funcional de espacios físicos, infraestructura académica, tecnológica y administrativa de la Escuela Normal "Pablo Livas", sujeto a las siguientes condiciones:

- I. Se destinará exclusivamente al desarrollo de actividades académicas y administrativas vinculadas con la extensión autorizada;
- II. La institución operadora será responsable del uso adecuado de las instalaciones, así como de los daños, deterioros o afectaciones que se generen con motivo de su operación;
- III. Deberá garantizarse en todo momento la continuidad, integridad y prioridad de las actividades propias de la institución sede;



nl.gob.mx/educacion
Nueva Jersey 4038 Fracc. Industrial Lincoln, 64310 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 8120205021
Secretaría de Educación de Nuevo León | senloficial





- IV. La Secretaría de Educación podrá, en cualquier momento, modificar, restringir, suspender o revocar el uso autorizado, sin necesidad de resolución judicial, cuando existan causas de interés público, necesidades del servicio educativo o incumplimiento de las condiciones establecidas;
- V. Las condiciones específicas de uso se registrarán por las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de Educación.

Lo anterior, sin que ello implique la transmisión de propiedad, posesión ni la constitución de derecho real alguno.

QUINTO. La institución autorizada deberá garantizar que la operación de la extensión se realice en condiciones que aseguren:

- I. Infraestructura adecuada, funcional y segura;
- II. Disponibilidad de equipamiento académico y tecnológico suficiente;
- III. Conectividad digital que permita el desarrollo de actividades educativas presenciales, híbridas o virtuales;
- IV. Condiciones de accesibilidad, orden y operatividad acordes con la educación superior;
- V. Cumplimiento de estándares de calidad educativa.

SEXTO. La operación de la extensión deberá orientarse al cumplimiento de los objetivos de política pública consistentes en:

- I. Ampliar la cobertura de educación superior en formación docente;
- II. Reducir brechas territoriales en el acceso a la educación;
- III. Fortalecer el desarrollo regional mediante capital humano especializado;
- IV. Promover la permanencia de estudiantes en sus comunidades de origen;
- V. Contribuir a la descentralización efectiva del sistema educativo estatal.

SÉPTIMO. El presente Acuerdo no implica la creación de una nueva institución educativa, ni otorga personalidad jurídica propia a la extensión autorizada, constituyendo exclusivamente una modalidad de ampliación de la oferta educativa de la institución de origen.

OCTAVO. Se autoriza a la institución operadora para iniciar el proceso de registro, selección e inscripción de aspirantes a partir del semestre agosto–diciembre 2026–2027, sujeto a:

- I. La normatividad aplicable en materia de educación normal;



nl.gob.mx/educacion
Nueva Jersey 4038 Fracc. Industrial Lincoln, 64310 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 8120205021
Secretaría de Educación de Nuevo León | senloficial



- II. Los lineamientos del proceso de admisión correspondiente;
- III. La capacidad instalada y disponibilidad operativa;
- IV. La validación de condiciones por parte de la autoridad educativa competente.

NOVENO. La autorización otorgada mediante el presente Acuerdo podrá ser modificada, suspendida o revocada por la Secretaría de Educación en caso de:

- I. Incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Acuerdo;
- II. Afectación al servicio educativo;
- III. Variación en las necesidades de política educativa estatal;
- IV. Causas de interés público debidamente justificadas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. La Secretaría de Educación, por conducto de las unidades administrativas competentes, realizará las acciones necesarias para la implementación, seguimiento y cumplimiento del presente Acuerdo.

TERCERO. La Secretaría de Educación podrá emitir las disposiciones administrativas, lineamientos o criterios que resulten necesarios para la correcta interpretación y aplicación del presente Acuerdo.

CUARTO. Las situaciones no previstas en el presente Acuerdo serán resueltas por la Secretaría de Educación en el ámbito de sus atribuciones.

Dado en el Despacho de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día 28-veintiocho de abril de 2026.

**EL C. SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

DR. JUAN PAURA GARCÍA



nl.gob.mx/educacion
Nueva Jersey 4038 Fracc. Industrial Lincoln, 64310 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 8120205021
Secretaría de Educación de Nuevo León | senioficial





Administración 2024-2027
DR. GONZÁLEZ
NUEVO LEÓN
 "Con toda la fuerza, juventud y experiencia"

**AG AVANZANDO
 X GONZALEZ**

**R. AYUNTAMIENTO
 DOCTOR GONZALEZ, N.L.
 ADMINISTRACION 2024 – 2027**

Acuerdo por el cual se aprueba Beneficiario para la Titulación del Fundo Legal de la Cabecera Municipal de Doctor González, N.L. del Primer Sector de la Col. Buenos Aires, según Acta de Cabildo, Sesión Ordinaria No. 37 de fecha 26 de Marzo del 2026.

Por tal efecto en seguida se relaciona la persona beneficiada en el presente acuerdo, así como la localización de predio y superficie individual.

NO.	NOMBRE	MZA	LOTE	SUPERFICIE
1	JOSE SANTOS LOPEZ RIOJAS	033	001	1,052.36

El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"CON TODA LA FUERZA, JUVENTUD Y EXPERIENCIA"



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
 DR. GONZÁLEZ N.L.
 C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ TREVIÑO
 PRESIDENTE MUNICIPAL**

PROFR. ELIAS RUBEN SALAZAR OLIVO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DR. GONZÁLEZ N.L.
2024-2027

C. MARIA GUADALUPE PERZA GENERA
SINDICA MUNICIPAL
SINDICATURA
DR. GONZÁLEZ N.L.
2024-2027

Palacio Municipal S/N, Zona Centro C.P 66750 Dr. González, Nuevo León
 Tel. 01 (825) 24-10-002, 24-10-148, 24-10-149
 e-mail: admon.drgonzalez@gmail.com Gobierno Municipal de Doctor González





GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN A 29-VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO 2026-DOS MIL VEINTISEIS.- EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO LUIS JOAQUIN PEREZ REYNA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, CERTIFICO EL PRESENTE ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD CORRESPONDIENTE A LA OCTOGESIMA SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DIA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2026-DOS MIL VEINTISEIS-, QUE CONSTA EN EL ACTA NUMERO 87-, LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, DOY FE.

ACUERDO 4.1

UNICO. Se aprueba y autoriza el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2026-dos mil veintiséis, y asimismo se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes acuerdos surtirán efectos a partir del momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal a fin de que remita al H. Congreso del Estado los Informes de Avance de Gestión Financiera para su revisión y análisis, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 100, fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Publíquese los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

MTRA. ELVA DEYANIRA MARTINEZ GONZALEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL

Presidencia Municipal
Municipio de General Zuazua
Nuevo León
2024-2027

LIC. LUIS JOAQUIN PEREZ REYNA

SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JESUS ALBERTO VEGA CASTILLO

SINDICATURA



**SECRETARÍA DEL
REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO**

**JUÁREZ 111, CENTRO DE ZUAZUA, 65750 GRAL. ZUAZUA, N.L.
TEL: 825 247 0318**





HECHOS PARA TRANSFORMAR

**INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2026**

INGRESOS	PERIODO ENERO - MARZO 2026	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	\$ 22,770,182	19.45	\$ 22,770,182	19.45
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 0	0.00	\$ -	0.00
DERECHOS	\$ 2,290,571	1.96	\$ 2,290,571	1.96
PRODUCTOS	\$ 589,820	0.50	\$ 589,820	0.50
APROVECHAMIENTOS	\$ 1,687,165	1.44	\$ 1,687,165	1.44
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$ 43,696	0.04	\$ 43,696	0.04
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS A APORTACIONES	\$ 89,668,467	76.61	\$ 89,668,467	76.61
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 0	0.00	\$ 0	0.00
TOTAL INGRESOS	\$ 117,049,901	100	\$ 117,049,901	100
EGRESOS	ACUMULADO	%	ACUMULADO	%
SERVICIOS PERSONALES	\$ 32,417,311	38.66	\$ 32,417,311	38.66
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 10,389,605	12.39	\$ 10,389,605	12.39
SERVICIOS GENERALES	\$ 35,852,173	42.75	\$ 35,852,173	42.75
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,505,739	1.80	\$ 1,505,739	1.80
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 2,762,741	3.29	\$ 2,762,741	3.29
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 931,074	1.11	\$ 931,074	1.11
TOTAL EGRESOS	\$ 83,858,643	100	\$ 83,858,643	100
REMANENTE	\$ 33,191,258		\$ 33,191,258	
RESUMEN ACUMULADO				
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2026			\$ 38,567,097	
MOVIMIENTOS AL PATRIMONIO			\$ 158,871,259	
MAS INGRESOS			\$ 117,049,901	
MENOS EGRESOS			\$ 83,858,643	
SALDO AL 31 DE MARZO DE 2026			\$ 230,629,614	
INTEGRACIÓN DEL SALDO				
FONDO FIJO			\$ 74,900	
BANCOS			\$ 50,654,928	
INVERSIONES			\$ -	
CUENTAS POR COBRAR			\$ 83,572	
OTROS ACTIVOS			\$ 217,761,466	
CUENTAS POR PAGAR			\$ 37,945,251	
SALDO AL 31 DE MARZO DE 2026			\$ 230,629,614	

MTRA. ELVA DEYANIRA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

ING. JOSÉ MIGUEL ORTEGA POSADA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL

C. JESÚS ALBERTO VEGA CASTILLO
SÍNDICO MUNICIPAL



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
TESORERÍA
MUNICIPAL**

**JUÁREZ 111, CENTRO DE ZUAZUA, 65750 GRAL. ZUAZUA, N.L.
TEL: 825 247 0318**



MUNICIPIO DE HIDALGO
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2025 y 2024
(Pesos)

Concepto	2025	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	2,818,899	3,084,954
Impuestos	1,033,408	798,230
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	542,672	413,282
Productos	883,055	954,369
Aprovechamientos	359,764	919,073
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	77,060,250	77,222,140
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	77,060,250	77,222,140
Otros Ingresos y Beneficios	0	1,152,481
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	1,152,481
Total de Ingresos y Otros Beneficios	79,879,150	81,459,575
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	42,551,870	3,590
Servicios Personales	21,518,730	0
Materiales y Suministros	6,368,133	0
Servicios Generales	14,665,107	3,590
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,033,804	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	7,150,272	0
Pensiones y Jubilaciones	1,883,532	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Anticipados	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	51,585,774	3,590
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	28,293,375	81,455,985

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del em

PROFRA. ADRIANA MARGARITA GARZA GUTIERREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

IRMA BEATRIZ ESPARZA GONZALEZ
SINDICO PRIMERO

C.P. NOHA MARGARITA LOZANO OVALLE
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA





MUNICIPIO DE HIDALGO
Estado de Situación Financiera
Al 30 de Junio de 2025 y 2024
(Pesos)

CONCEPTO		Año 2025	Año 2024	CONCEPTO		Año 2025	Año 2024
ACTIVO				PASIVO			
Activo Circulante				Pasivo Circulante			
Efectivo y Equivalentes	21,646,975			Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,318,415		7,501,193
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	32,171			Documentos por Pagar a Corto Plazo	0		0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0		0
Inventarios	0			Títulos y Valores a Corto Plazo	0		0
Almacenes	0			Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0		0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0		0
Otros Activos Circulantes	0			Provisiones a Corto Plazo	0		0
Total de Activos Circulantes	21,679,145			Otros Pasivos a Corto Plazo	0		0
				Total de Pasivos Circulantes	6,318,415		7,501,193
Activo No Circulante				Pasivo No Circulante			
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0			Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0		0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0			Deuda Pública a Largo Plazo	0		0
Bienes Inmuebles	10,787,034			Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0		0
Bienes Muebles	2,302,609			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0		0
Activos Intangibles	0			Provisiones a Largo Plazo	0		0
Amortización Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0			Total de Pasivos No Circulantes	0		0
Activos Diferidos	0			Total del Pasivo	6,318,415		7,501,193
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0						
Otros Activos no Circulantes	0			HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO			
Total de Activos No Circulantes	13,089,842			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0		0
Total del Activo	34,768,987			Aportaciones	0		0
				Donaciones de Capital	0		0
				Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0		0
				Hacienda Pública/Patrimonio Generado			
				Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	28,450,373		153,065
				Resultados de Ejercicios Anteriores	28,293,375		-28,076,858
				Reservas	158,988		28,228,923
				Recifcaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0		0
				Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0		0
				Resultado por Pérdida Mensurada	0		0
				Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0		0
				Total Hacienda Pública/ Patrimonio	28,450,373		153,065
				Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	34,768,788		7,654,258

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

PROFRA. ADRIANA MARGARITA GARZA GUTIERREZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL

IRMA BEATRIZ ESPARZA HERNÁNDEZ
 SINDIQC PRIMERO

C.P. NOBIA MARGARITA LOZANO OVALLE
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE HIDALGO
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2025
(Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	0	27,114,530
Activo Circulante	0	15,891,837
Efectivo y Equivalentes	0	15,774,483
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	117,353
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	0	11,222,693
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	10,787,034
Bienes Muebles	0	435,659
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	0	1,182,778
Pasivo Circulante	0	1,182,778
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	1,182,778
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	0	0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	28,297,308	0
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	28,297,308	0
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	56,370,233	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	28,072,926
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

PROFRA. ADRIANA MARGARITA GARZA GUTIERREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

IRMA BEATRIZ ESPARZA HERNÁNDEZ
SINDICO PRIMERO

C.P. NORA MARGARITA LOZANO OVALLE
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL





MUNICIPIO DE HIDALGO
Estado Analítico del Activo
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2025
(Pesos)

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Período 2	Abonos del Período 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Período (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	5,787,309	169,210,348	153,318,511	21,679,146	15,891,837
Efectivo y Equivalentes					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	5,872,491	89,032,983	73,288,500	21,646,975	15,774,483
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-85,182	80,177,365	80,080,011	32,171	117,353
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	1,866,949	11,222,693	0	13,089,642	11,222,693
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	10,787,034	0	10,787,034	10,787,034
Bienes Muebles	1,866,949	435,659	0	2,302,609	435,659
Activos Intangibles	0	0	0	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	0	0	0
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
TOTAL DEL ACTIVO	7,654,258	180,433,040	153,318,511	34,768,788	27,114,530

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

PROFRA. ADRIANA MARGARITA GARZA GUTIERREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. NOA MARGARITA LOZANO OVALLE
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL

IRMA BEATRIZ ESPARZA HERNÁNDEZ
SINDICO PRIMERO

MUNICIPIO DE HIDALGO
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2025
(Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal a Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal a Largo Plazo			0	0
Otros Pasivos	Peso	México	7,501,193	6,318,415
Total Deuda y Otros Pasivos			7,501,193	6,318,415

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

OFRA, ADRIANA MARGARITA GARZA GUTIERF
PRESIDENTA MUNICIPAL

IRMA BEATRIZ ESPARZA HERNANDEZ
SINDICO PRIMERO

C.P. NORA MARGARITA LOZANO OVALLE
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA





MUNICIPIO DE HIDALGO
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Enero al 30 de Junio de 2025
(pesos)

Concepto	Hacienda Pública Patrimonio Continúo		Hacienda Pública Patrimonio Geringado de Ejercicios Anteriores		Hacienda Pública Patrimonio Geringado del Ejercicio		Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		TOTAL
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 2024		0							0
Aportaciones		0							0
Donaciones de Capital		0							0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		0							0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO 2024			28,229,923		-28,076,858				151,065
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					-28,076,858				-28,076,858
Resultados de Ejercicios Anteriores			28,229,923						28,229,923
Revalúos			0		0				0
Reservas			0		0				0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			0		0				0
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO 2024									0
Resultado por Posición Monetaria									0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios									0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL 2024		0	28,229,923		-28,076,858				151,065
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 2025		0							0
Aportaciones		0							0
Donaciones de Capital		0							0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		0							0
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO 2025			-28,072,526		56,370,233				28,297,708
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					28,293,375				28,293,375
Resultados de Ejercicios Anteriores			-28,072,526						3,932
Revalúos			0		0				0
Reservas			0		0				0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			0		0				0
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO 2025									0
Resultado por Posición Monetaria									0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios									0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL 2025		0	156,998		28,293,375				28,450,373

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

PROFRA. ADRIANA MARGARITA GARCÍA GUTIERREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

IRMA EBARRIEZ-SERRAVALLO
SINÍCO PRIMERO

C.P. NOEL MARGARITA LOZANO OVALLE
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE HIDALGO (a)					
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF					
Al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de Junio de 2025 (b)					
(PESOS)					
Concepto (c)	2025 (d)	31 de diciembre de 2024 (a)	Concepto (c)	2025 (d)	31 de diciembre de 2024 (a)
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	21,646,975	5,872,491	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	6,318,415	7,501,193
a1) Efectivo	27,365	2,365	a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0	0
a2) Bancos/Tesorería	21,600,195	5,850,711	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	0	0
a3) Bancos/Depositos y Otros	0	0	a3) Contralistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0	0
a4) Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	18,794	18,794	a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0	0
a5) Fondos con Afectación Específica	0	0	a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0	0
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0	a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0	0
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	0	0	a7) Relaciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,088,177	3,202,179
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	32,171	-85,182	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	0	0	a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,230,237	4,299,014
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	0	0
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	32,171	-85,182	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	0	0
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0	0	b2) Documentos con Contralistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0	0
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0	0	b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0	0	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública (c=c1+c2)	0	0
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	0	0	c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	0	0
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	0	0	c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	0	0
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	0	0	d. Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0	0	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	0	0
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0	0	e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c4) Anticipo a Contralistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0	0	e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0	0	e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	0	0	f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)	0	0
d1) Inventario de Mercancías para Venta	0	0	f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	0	0
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	0	0	f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	0	0
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0	0	f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	0	0
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0	0	f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0	0
d5) Bienes en Tránsito	0	0	f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
e. Almacenes	0	0	f6) Valores y Bienes en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)	0	0	g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	0	0
f1) Estimaciones para Cuentas Inabrogables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0	0
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios	0	0	g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0	0
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)	0	0	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	0	0
g1) Valores en Garantía	0	0	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	0	0
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	0	0	h1) Ingresos por Clasificar	0	0
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	0	0	h2) Recaudación por Participar	0	0
g4) Adquisición con Fondos de Terceros	0	0	h3) Otros Pasivos Circulantes	0	0
IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)	21,679,146	5,787,309	IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)	6,318,415	7,501,193
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	10,787,034	1,866,949	c. Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
d. Bienes Muebles	2,302,609	1,866,949	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
e. Activos Intangibles	0	0	e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	f. Provisiones a Largo Plazo	0	0
g. Activos Diferidos	0	0	IIIB. Total de Pasivos No Circulantes (IIIB = a + b + c + d + e + f)	0	0
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	II. Total del Pasivo (II = IIA + IIIB)	6,318,415	7,501,193
i. Otros Activos no Circulantes	0	0			
IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	13,089,642	1,866,949			
I. Total del Activo (I = IA + IB)	34,768,788	7,654,258	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contributivo (IIIA = a + b + c)	0	0
			a. Aportaciones	0	0
			b. Donaciones de Capital	0	0
			c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)	28,450,373	153,065
			a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	28,293,375	-28,076,858
			b. Resultados de Ejercicios Anteriores	156,998	28,229,923
			c. Revalúos	0	0
			d. Reservas	0	0
			e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC = a + b + c)	0	0
			a. Resultado por Posición Monetaria	0	0
			b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC)	28,450,373	153,065
			IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)	34,768,788	7,654,258



MUNICIPIO DE HIDALGO
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2025 y 2024
(Pesos)

Concepto	2025	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	5,136,274	5,654,820
Impuestos	1,139,259	1,807,126
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	804,671	1,164,442
Productos	2,257,900	1,721,671
Aprovechamientos	934,444	981,582
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	119,604,996	104,417,870
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	119,604,996	104,417,870
Otros Ingresos y Beneficios	0	1,152,481
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	1,152,481
Total de Ingresos y Otros Beneficios	124,741,270	111,226,170
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	73,199,827	3,580
Servicios Personales	33,549,898	0
Materiales y Suministros	9,482,513	0
Servicios Generales	30,167,416	3,580
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,090,695	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	8,300,115	0
Pensiones y Jubilaciones	2,790,580	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apeyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	84,290,522	3,580
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Deshorro)	40,450,748	111,221,581

Bojo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsables del emisor


PROFRA. ADRIANA MARGARITA GARZA GUTIERREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

IRMA BEATRIZ ESQUIVEL HERNANDEZ
SINDICO PRIMERO


C.P. NORA MARGARITA LOZANO OVALLE
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA





MUNICIPIO DE HIDALGO
Estado de Situación Financiera
Al 30 de Septiembre de 2025 y 2024
(Pesos)

CONCEPTO		2025	2024	CONCEPTO		2025	2024
ACTIVO				PASIVO			
Activo Circulante				Pasivo Circulante			
Efectivo y Equivalientes	19,269,135			Cuentas por Pagar a Corto Plazo		4,059,864	7,501,193
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	11,868			Deuda Pública a Corto Plazo		0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		0	0
Inventarios	0			Títulos y Valores a Corto Plazo		0	0
Almacenes	0			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		0	0
Otros Activos Circulantes	0			Provisiones a Corto Plazo		0	0
Total de Activos Circulantes	19,281,104			Otros Pasivos a Corto Plazo		0	0
				Total de Pasivos Circulantes		4,059,864	7,501,193
Activo No Circulante				Pasivo No Circulante			
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0			Deuda Pública a Largo Plazo		0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	21,721,535			Deuda Pública a Largo Plazo		0	0
Bienes Muebles	3,641,684			Pasivos Diferidos a Largo Plazo		0	0
Activos Intangibles	0			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0			Provisiones a Largo Plazo		0	0
Activos Diferidos	0			Total de Pasivos No Circulantes		0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0			Total del Pasivo		4,059,864	7,501,193
Otros Activos no Circulantes	0						
Total de Activos No Circulantes	25,363,399			HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO			
Total del Activo	44,644,504			Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido		0	0
				Aportaciones		0	0
				Donaciones de Capital		0	0
				Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		0	0
				Hacienda Pública/ Patrimonio Generado		40,593,640	0
				Resultados del Ejercicio (Aterro / Desahono)		40,591,413	-28,229,923
				Resultados de Ejercicios Anteriores		12,226	28,229,923
				Reservas		0	0
				Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0	0
				Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio		0	0
				Resultado por Pérdida Monetaria		0	0
				Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		0	0
				Total Hacienda Pública/ Patrimonio		40,593,640	0
				Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio		44,644,504	7,501,193

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

PROFRA. ADRIANA MARGARITA GARCÍA GUTIÉRREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

IRMA BEATRIZ ESPINOZA HERNÁNDEZ
SINDICO PRIMERO

C.P. NORA MARGARITA OZANO OYALLE
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE HIDALGO
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2025
(Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	0	37,012,645
Activo Circulante	0	13,516,195
Efectivo y Equivalentes	0	13,419,045
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	97,151
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	0	23,496,450
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	21,721,535
Bienes Muebles	0	1,774,915
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	0	3,450,329
Pasivo Circulante	0	3,450,329
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	3,450,329
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	0	0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	40,462,975	0
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	40,462,975	0
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	68,811,337	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	28,217,697
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del signatario.

PROFRA. ADRIANA MARGARITA GARZA GUTIERREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

IRMA BEATRIZ ESPINOZA HERNANDEZ
SINDICO PRIMER

C.P. NORA MARGARITA LOZANO OVALLE
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL





MUNICIPIO DE HIDALGO
Estado Analítico del Activo
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2025
(Pesos)

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	5,764,909	270,655,453	257,139,257	19,281,104	13,516,195
Efectivo y Equivalentes	5,850,091	145,494,635	132,075,590	19,269,136	13,419,045
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-85,182	125,160,818	125,063,667	11,968	97,151
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	1,866,949	23,496,450	0	25,363,399	23,496,450
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	21,721,535	0	21,721,535	21,721,535
Bienes Muebles	1,866,949	1,774,915	0	3,641,864	1,774,915
Activos Intangibles	0	0	0	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	0	0	0
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
TOTAL DEL ACTIVO	7,631,858	294,151,903	257,139,257	44,644,504	37,012,645

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

PROFRA. ADRIAN MARGARITA GARZA GUTIERREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

IRMA BEATRIZ ESPARZA HERNANDEZ
SINDICO PRIMERO

C.P. NORA MARGARITA LOZANO OVALLE
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE HIDALGO
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2025
(Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal a Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal a Largo Plazo			0	0
Otros Pasivos	Peso	México	7,501,193	4,050,864
Total Deuda y Otros Pasivos			7,501,193	4,050,864

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

OFRA. ADRIANA MARGARITA GARZA GUTIERREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

IRMA BEATRIZ ESPARZA HERNANDEZ
SINDICO PRIMERO

C.P. NORA MARGARITA LOZANO OVALLE
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA





MUNICIPIO DE HIDALGO
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2025
(pesos)

Concepto	Hacienda Pública Patrimonio Comunal		Hacienda Pública Patrimonio Gasto de Ejercicio		Hacienda Pública Patrimonio Gasto del Ejercicio		Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		TOTAL
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 2024		0							0
Aportaciones		0							0
Donaciones de Capital		0							0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		0							0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO NETO 2024			28,229,923		-28,229,923				0
Resultados del Ejercicio (Alhono/Desahono)									-28,229,923
Resultados de Ejercicios Anteriores			28,229,923		-28,229,923				28,229,923
Revalúos			0		0				0
Reservas			0		0				0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			0		0				0
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO 2024									0
Resultado por Posición Monetaria									0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios									0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO FINAL 2024		0	28,229,923		-28,229,923				0
CAMBIO EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 2025		0							0
Aportaciones		0							0
Donaciones de Capital		0							0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		0							0
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO 2025			-28,217,897		68,880,672				40,662,775
Resultados del Ejercicio (Alhono/Desahono)									40,662,775
Resultados de Ejercicios Anteriores			-28,217,897		28,229,923				12,226
Revalúos			0		0				0
Reservas			0		0				0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			0		0				0
CAMBIO EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO 2025									0
Resultado por Posición Monetaria									0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios									0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL 2025		0	12,226		40,662,775				40,662,775

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

PROF. JUAN CARLOS GONZALEZ GUTIERREZ

PRESIDENTA MUNICIPAL
IRMA BEATRIZ ESPARZA HERNANDEZ
SINDICO PRIMERO

C.P. NOPA MARGARITA LOZANO OVALLE

SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE HIDALGO (a)					
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF					
Al 31 de diciembre de 2024 y al 30 de Septiembre de 2025 (b)					
(PESOS)					
Concepto (c)	2025 (d)	31 de diciembre de 2024 (e)	Concepto (c)	2025 (d)	31 de diciembre de 2024 (e)
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Activo Circulante		
a. Efectivo o Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	19,269,138	5,850,091	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	4,050,864	7,501,193
a1) Efectivo	27,985	2,985	a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0	0
a2) Bancos/Tesorería	19,222,356	5,828,311	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	0	0
a3) Bancos/Depositos y Otros	0	0	a3) Contratas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0	0
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	18,794	18,794	a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0	0
a5) Fondos con Afectación Específica	0	0	a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0	0
a6) Depósitos de Fondos en Garantía y/o Administración	0	0	a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0	0
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	0	0	a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	-133,237	3,202,179
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	11,968	-85,182	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	0	0	a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,184,101	4,299,014
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	0	0
b3) Deudores Diferentes por Cobrar a Corto Plazo	11,968	-85,182	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	0	0
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0	0	b2) Documentos con Contratas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0	0
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0	0	b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0	0	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública (c=c1+c2)	0	0
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	0	0	c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	0	0
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	0	0	c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	0	0
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	0	0	d. Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0	0	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	0	0
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0	0	e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0	0	e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0	0	e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	0	0	f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)	0	0
d1) Inventario de Mercancías para Venta	0	0	f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	0	0
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	0	0	f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	0	0
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0	0	f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	0	0
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0	0	f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0	0
d5) Bienes en Tránsito	0	0	f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
e. Aímanos	0	0	f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0	0
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)	0	0	g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	0	0
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0	0
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios	0	0	g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0	0
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)	0	0	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	0	0
g1) Valores en Garantía	0	0	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	0	0
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	0	0	h1) Ingresos por Clasificar	0	0
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	0	0	h2) Recaudación por Participar	0	0
g4) Adquisición con Fondos de Terceros	0	0	h3) Otros Pasivos Circulantes	0	0
IA. Total de Activos Circulantes (IA=a+b+c+d+e+f+g)	19,281,104	5,764,909	IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA=a+b+c+d+e+f+g+h)	4,050,864	7,501,193
Activo No Circulante			Activo No Circulante		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	21,721,535	0	c. Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
d. Bienes Muebles	3,641,864	1,866,949	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
e. Activos Intangibles	0	0	e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	f. Provisiones a Largo Plazo	0	0
g. Activos Diferidos	0	0	IIIB. Total de Pasivos No Circulantes (IIIB=a+b+c+d+e+f)	0	0
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	II. Total del Pasivo (II=IIA+IIIB)	4,050,864	7,501,193
i. Otros Activos no Circulantes	0	0	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
IB. Total de Activos No Circulantes (IB=a+b+c+d+e+f+g+h+i)	25,363,399	1,866,949	IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contributivo (IIIA=a+b+c)	0	0
I. Total del Activo (I=IA+IB)	44,644,504	7,631,858	a. Aportaciones	0	0
			b. Donaciones de Capital	0	0
			c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB=a+b+c+d+e)	40,593,640	0
			a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	40,581,413	-28,229,923
			b. Resultados de Ejercicios Anteriores	12,226	28,229,923
			c. Revaluos	0	0
			d. Reservas	0	0
			e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC=a+b)	0	0
			a. Resultado por Posición Monetaria	0	0
			b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III=IIIA+IIIB+IIIC)	40,593,640	0
			IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV=II+III)	44,644,504	7,501,193

[Firma]

[Firma]



MUNICIPIO DE HIDALGO (a)										
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF										
Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2025 (b)										
(PESOS)										
Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento	Fecha del Contrato	Fecha de inicio de operación del proyecto	Fecha de vencimiento	Monto de la inversión pactado	Plazo pactado	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión	Monto pagado de la inversión al XX de XXXX de 20XX	Monto pagado de la inversión actualizado al XX de XXXX de 20XX	Saldo pendiente por pagar de la inversión al XX de XXXX de 20XX
(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l)	(m = g - l)
A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
a) APP 1										0
b) APP 2										0
c) APP 3										0
d) APP XX										0
B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
a) Otro Instrumento 1										0
b) Otro Instrumento 2										0
c) Otro Instrumento 3										0
d) Otro Instrumento XX										0
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



MUNICIPIO DE HIDALGO (a) Balance Presupuestario - LDF Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2025 (b) (PESOS)			
Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	172,286,757	124,741,270	124,741,270
A1. Ingresos de Libre Disposición	64,271,052	91,474,655	91,474,655
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	108,112,065	33,266,615	33,266,615
A3. Financiamiento Neto	-96,360	0	0
B. Egresos Presupuestarios ¹ (B = B1+B2)	172,286,757	107,786,972	107,786,972
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	172,286,757	107,786,972	107,786,972
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)			
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)		0	0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo			
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	-0	16,954,298	16,954,298
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	96,360	16,954,298	16,954,298
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III = II - C)	96,360	16,954,298	16,954,298

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	0	0	0
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado			
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado			
IV. Balance Primario (IV = III - E)	96,360	16,954,298	16,954,298

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	96,360	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	96,360	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	-96,360	0	0

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	64,271,052	91,474,655	91,474,655
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	-96,360	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	96,360	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	172,286,757	107,786,972	107,786,972
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		0	0
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	-108,112,065	-16,312,317	-16,312,317
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	-108,015,705	-16,312,317	-16,312,317



Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	108,112,065	33,266,615	33,266,615
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas ($A3.2 = F2 - G2$)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0	0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		0	0
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados ($VII = A2 + A3.2 - B2 + C2$)	108,112,065	33,266,615	33,266,615
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto ($VIII = VII - A3.2$)	108,112,065	33,266,615	33,266,615



MUNICIPIO DE HIDALGO (a) Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2025 (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Ingreso					
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia (e)
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos	889,547	0	889,547	1,139,259	1,139,259	249,712
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0			0
C. Contribuciones de Mejoras			0			0
D. Derechos	1,384,225	0	1,384,225	804,671	804,671	-579,554
E. Productos	3,289,986	0	3,289,986	2,257,900	2,257,900	-1,032,086
F. Aprovechamientos	1,419,637	0	1,419,637	934,444	934,444	-485,193
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación Servicios			0			0
H. Participaciones						
(H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)	48,806,935	0	48,806,935	47,513,762	47,513,762	-1,293,172
h1) Fondo General de Participaciones	35,469,883	0	35,469,883	40,171,768	40,171,768	4,701,884
h2) Fondo de Fomento Municipal	7,039,648	0	7,039,648	5,141,994	5,141,994	-1,897,653
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,761,178	0	1,761,178	0	0	-1,761,178
h4) Fondo de Compensación			0			0
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos			0			0
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	938,356	0	938,356	0	0	-938,356
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable			0			0
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo			0			0
h9) Gasolinas y Diésel	655,352	0	655,352	0	0	-655,352
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta	2,942,517	0	2,942,517	2,200,000	2,200,000	-742,517
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas			0			0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)	0	0	0	0	0	0
i1) Tenencia o Uso de Vehículos			0			0
i2) Fondo de Compensación ISAN			0			0
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos			0			0
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios			0			0
i5) Otros Incentivos Económicos			0			0
J. Transferencias y Asignaciones			0			0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
k1) Otros Convenios y Subsidios			0			0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)	8,480,723	0	8,480,723	38,824,619	38,824,619	30,343,895
l1) Participaciones en Ingresos Locales	1,480,237	0	1,480,237	0	0	-1,480,237
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición	7,000,486	0	7,000,486	38,824,619	38,824,619	31,824,132
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	64,271,052	0	64,271,052	91,474,655	91,474,655	27,203,603
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						
Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	108,112,065	0	108,112,065	33,266,615	33,266,615	-74,845,449
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo			0			0
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud			0			0
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	80,061,557	0	80,061,557	12,896,532	12,896,532	-67,165,025
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	16,696,344	0	16,696,344	12,150,205	12,150,205	-4,546,139
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples			0			0
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos			0			0
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	11,354,163	0	11,354,163	8,219,878	8,219,878	-3,134,285
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas			0			0
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	0	0	0	0	0	0
b1) Convenios de Protección Social en Salud			0			0
b2) Convenios de Descentralización			0			0
b3) Convenios de Reasignación			0			0
b4) Otros Convenios y Subsidios			0			0
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			0			0
c2) Fondo Minero			0			0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Pensiones y Jubilaciones			0			0



MUNICIPIO DE HIDALGO (a) Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2025 (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas			0			0
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)	108,112,065	0	108,112,065	33,266,615	33,266,615	-74,845,449
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos			0			0
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	172,383,117	0	172,383,117	124,741,270	124,741,270	-47,641,847
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			0			0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			0			0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0



Cuenta Pública 2025
MUNICIPIO DE HIDALGO
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025 y 2024
(Pesos)

Concepto	2025	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	5,604,510	6,234,054
Impuestos	1,269,586	1,934,789
Derechos	955,008	1,241,372
Productos	2,260,400	1,795,871
Aprovechamientos	1,119,516	1,262,022
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	161,144,582	125,334,035
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	161,144,582	125,334,035
Otros Ingresos y Beneficios	0	1,152,481
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	1,152,481
Total de Ingresos y Otros Beneficios	166,749,092	132,720,570
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	107,962,960	4,602,222
Servicios Personales	51,283,767	0
Materiales y Suministros	13,477,877	4,598,633
Servicios Generales	43,201,316	3,590
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,041,231	0
Ayudas Sociales	10,350,912	0
Pensiones y Jubilaciones	3,690,319	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	0
Inversión Pública	29,505,727	53,722,080
Inversión Pública no Capitalizable	29,505,727	53,722,080
Total de Gastos y Otras Pérdidas	151,509,917	58,324,303
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	15,239,175	74,396,267

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emit

PROFRA. ADRIANA MARGARITA GARZA GUTIERREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

IRMA BEATRIZ ESPARZA HERNÁNDEZ
SINDICO PRIMERO

C.P. NORA MARGARITA LOZANO OVALLE
SECRETARIA DE FINANZAS Y



Cuenta Pública 2025
MUNICIPIO DE HIDALGO
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2025 y 2024
(Pesos)

CONCEPTO	2025	2024	2025	2024
ACTIVO				
Activo Circulante				
Efectivo y Equivalentes	19,212,896	5,850,091	2,773,701	7,501,193
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-121,935	-85,182	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0
Activos no circulantes	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0
Total de Activos Circulantes	19,090,961	5,764,909	2,773,701	7,501,193
Activo No Circulante				
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,663,440	1,866,949	0	0
Bienes Muebles	0	0	0	0
Activos no circulantes	0	0	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	0	0
Activos Diferidos	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0
Total de Activos No Circulantes	3,663,440	1,866,949	0	0
Total del Activo	22,754,401	7,631,858	2,773,701	7,501,193
PASIVO				
Pasivo Circulante				
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	0	0	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0	0	0
Fuentes y Bienes de Terceros en Garantía no Administrados a Corto Plazo	0	0	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0	0	0
Total de Pasivos Circulantes	0	0	0	0
Pasivo No Circulante				
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0	0	0
Fuentes y Bienes de Terceros en Garantía no Administrados a Largo Plazo	0	0	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0	0	0
Total de Pasivos No Circulantes	0	0	0	0
Total del Pasivo	0	0	0	0
HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO				
Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0	0	0
Hacienda Pública Patrimonio Generado	19,980,599	15,369,940	0	0
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Deterioro)	15,369,940	-28,229,923	0	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	4,610,659	28,229,923	0	0
Reservas	0	0	0	0
Rescisiones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio	0	0	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0
Total Hacienda Pública Patrimonio	19,980,599	15,369,940	0	0
Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	22,754,401	7,501,193	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

PROFRA. ADRIANA MARGARITA AGUIRREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

IRMA BEATRIZ ESPINOSA CHAVEZ
SINDICO PRIMERO

C. P. ADORA MARGARITA LOZANO OVALLE
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL



Cuenta Pública 2025
MUNICIPIO DE HIDALGO
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	0	15,122,543
Activo Circulante	0	13,326,052
Efectivo y Equivalentes	0	13,362,805
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	36,753	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	0	1,796,491
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	1,796,491
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	0	4,727,492
Pasivo Circulante	0	4,727,492
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	4,727,492
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	0	0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	19,850,034	0
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	19,850,034	0
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	43,599,764	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	23,619,064
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

PROFRA. ADELINA MARGARITA GARZA GUTIERREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

IRMA BEATRIZ ESPERZA HERNANDEZ
SINDICO PRIMERO

C.P. NORMA MARGARITA LOZANO OVALLE
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL





Cuenta Pública 2025
MUNICIPIO DE HIDALGO
Estado Analítico del Activo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Pesos)

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Período 2	Abonos del Período 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Período (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	5,764,909	557,538,015	544,271,964	19,090,961	13,326,052
Efectivo y Equivalentes					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	5,850,091	390,364,491	377,001,687	19,212,896	13,362,805
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-85,182	167,233,524	167,270,277	-121,935	-36,753
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	1,866,949	31,302,217	29,505,727	3,663,440	1,796,491
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	29,505,727	29,505,727	0	0
Bienes Muebles	1,866,949	1,796,491	0	3,663,440	1,796,491
Activos Intangibles	0	0	0	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	0	0	0
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
TOTAL DEL ACTIVO	7,631,858	588,900,233	573,777,690	22,754,401	15,122,543

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

PROFRA. ADRIANA MARGARITA GARZA GUTIERREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. NORA MARGARITA LOZANO OVALLE
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL

IRMA BEATRIZ ESPARZA HERNANDEZ
SINDICO PRIMERO

Cuenta Pública 2025
MUNICIPIO DE HIDALGO
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Titulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Titulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal a Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Titulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Titulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal a Largo Plazo			0	0
Otros Pasivos	Peso	México	7,501,193	2,773,701
Total Deuda y Otros Pasivos			7,501,193	2,773,701

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

OFRA. ADRIANA MARGARITA GARZA GUTIERREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

IRMA BEATRIZ ESPARZA HERNANDEZ
SINDICO PRIMERO

C.P. NOFA MARGARITA LOZANO OVALLE
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA



Cuenta Pública 2025
MUNICIPIO DE HIDALGO
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025
(pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores		Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio		Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		TOTAL
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 2024		0							0
Aportaciones		0							0
Donaciones de Capital		0							0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		0							0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO 2024			28,229,923		-28,229,923				0
Resultados del Ejercicio (Menos/Desahorro)					-28,229,923				-28,229,923
Resultados de Ejercicios Anteriores			28,229,923						28,229,923
Revalúos			0		0				0
Reservas			0		0				0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			0		0				0
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO 2024					0				0
Resultado por Posición Monetaria					0				0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					0				0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL 2024		0	28,229,923		-28,229,923				0
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 2025		0							0
Aportaciones		0							0
Donaciones de Capital		0							0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		0							0
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO 2025			-23,619,084		43,489,098				19,869,014
Resultados del Ejercicio (Menos/Desahorro)					15,239,175				15,239,175
Resultados de Ejercicios Anteriores			-23,619,084		28,229,923				4,610,839
Revalúos			0		0				0
Reservas			0		0				0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			0		0				0
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO 2025					0				0
Resultado por Posición Monetaria					0				0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					0				0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL 2025		0	4,610,839		15,239,175				19,850,014

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

PROFRA. ADRIANA MARGARITA GARZA GUTIERREZ

PRESIDENTA MUNICIPAL

IRMA BEATRIZ ESPARZA HERNÁNDEZ
SÍNDICO PRIMERO

C.F. NORA MARGARITA LOZANO OVALLE

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE HIDALGO (e) Estado de Situación Financiera Detallado - LDF Al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2025 (b) (PESOS)					
Concepto (c)	2025 (d)	31 de diciembre de 2024 (e)	Concepto (c)	2025 (d)	31 de diciembre de 2024 (e)
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Activo Circulante		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	19,212,896	5,850,091	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	2,773,701	7,501,193
a1) Efectivo	27,985	2,985	a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0	0
a2) Bancos/ Tesorería	19,166,116	5,828,311	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,653,148	0
a3) Bancos/Depositos y Otros	0	0	a3) Contralistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0	0
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	18,794	18,794	a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0	0
a5) Fondos con Afectación Específica	0	0	a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0	0
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0	a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0	0
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	0	0	a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	593,068	3,202,179
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	-121,935	-85,182	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	0	0	a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-472,515	4,299,014
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	0	0
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	-121,935	-85,182	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	0	0
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0	0	b2) Documentos con Contralistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0	0
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0	0	b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0	0	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública (c=c1+c2)	0	0
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	0	0	c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	0	0
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	0	0	c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	0	0
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	0	0	d. Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0	0	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	0	0
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0	0	e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0	0	e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0	0	e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	0	0	f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)	0	0
d1) Inventario de Mercancías para Venta	0	0	f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	0	0
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	0	0	f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	0	0
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0	0	f3) Fondos Contingencias a Corto Plazo	0	0
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0	0	f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0	0
d5) Bienes en Tránsito	0	0	f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
e. Almacenes	0	0	f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0	0
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)	0	0	g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	0	0
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0	0
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios	0	0	g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0	0
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)	0	0	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	0	0
g1) Valores en Garantía	0	0	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	0	0
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	0	0	h1) Ingresos por Clasificar	0	0
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decretos, Asesamientos y Dación en Pago	0	0	h2) Recaudación por Participar	0	0
g4) Adquisición con Fondos de Terceros	0	0	h3) Otros Pasivos Circulantes	0	0
IA. Total de Activos Circulantes (IA=a+b+c+d+e+f+g)	19,090,961	5,764,909	IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA=a+b+c+d+e+f+g+h)	2,773,701	7,501,193
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	c. Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
d. Bienes Muebles	3,663,440	1,866,949	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
e. Activos Intangibles	0	0	e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	f. Provisiones a Largo Plazo	0	0
g. Activos Diferidos	0	0	IIIB. Total de Pasivos No Circulantes (IIIB=a+b+c+d+e+f)	0	0
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	II. Total del Pasivo (II=IIA+IIIB)	2,773,701	7,501,193
i. Otros Activos no Circulantes	0	0			
IB. Total de Activos No Circulantes (IB=a+b+c+d+e+f+g+h+i)	3,663,440	1,866,949			
I. Total del Activo (I=IA+IB)	22,754,401	7,631,858	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIA=a+b+c)	0	0
			a. Aportaciones	0	0
			b. Donaciones de Capital	0	0
			c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB=a+b+c+d+e)	19,980,698	0
			a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	15,389,840	-28,229,923
			b. Resultados de Ejercicios Anteriores	4,610,858	28,229,923
			c. Revalúos	0	0
			d. Reservas	0	0
			e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC=g+h)	0	0
			a. Resultado por Posición Monetaria	0	0
			b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III=IIIA+IIIB+IIIC)	19,980,698	0
			IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV=II+III)	22,754,401	7,501,193





MUNICIPIO DE HUALAHUISES NUEVO LEÓN
PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO 2026
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

Partida	Nombre	Presupuesto Autorizado	Ampliación / Reducción	Presupuesto Modificado
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$18,827,699.80	\$1.00	\$18,827,700.80
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$14,311,511.56	\$0.00	\$14,311,511.56
12000	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$2,282,069.87	\$1.00	\$2,282,070.87
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$2,204,093.41	-\$102,998.46	\$2,101,094.95
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$14,365.86	\$0.00	\$14,365.86
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$15,659.10	\$102,998.46	\$118,657.56
16000	PREVISIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17000	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$16,457,844.92	\$1.00	\$16,457,845.92
21000	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficiales	\$1,931,860.37	\$0.00	\$1,931,860.37
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$1,799,088.35	\$1.00	\$1,799,089.35
23000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$6,384,008.08	\$0.00	\$6,384,008.08
25000	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	\$42,181.67	\$0.00	\$42,181.67
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$5,166,900.90	\$0.00	\$5,166,900.90
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$798,712.87	\$0.00	\$798,712.87
28000	Materiales y suministro para seguridad	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$335,092.68	\$0.00	\$335,092.68

📍 Calle Chapultepec y 5 de Mayo s/n Col. Centro C.P. 67880 Hualahuises, Nuevo León
✉ presidencia.hualahuises@hotmail.com ☎ 821-218-00-42 / 821-218-02-42 / 821-218-08-88





30000	SERVICIOS GENERALES	\$112,544,492.23	\$0.00	\$112,544,492.23
31000	SERVICIOS BÁSICOS	\$2,684,984.79	\$0.00	\$2,684,984.79
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$1,394,126.31	\$0.00	\$1,394,126.31
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$38,357.32	\$0.00	\$38,357.32
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$245,806.85	\$0.00	\$245,806.85
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$93,643,213.82	\$0.00	\$93,643,213.82
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$352,688.16	\$0.00	\$352,688.16
37000	Servicios de traslados y viáticos	\$213,608.54	\$0.00	\$213,608.54
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$10,547,750.79	\$0.00	\$10,547,750.79
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$3,423,955.65	\$0.00	\$3,423,955.65
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	\$4,423,331.30	\$0.00	\$4,423,331.30
41000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
42000	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
43000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
44000	AYUDAS SOCIALES	\$3,492,420.05	\$0.00	\$3,492,420.05
45000	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$930,911.25	\$0.00	\$930,911.25
46000	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
47000	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
48000	DONATIVOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
49000	Transferencias al exterior	\$0.00	\$0.00	\$0.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$7,765,074.30	\$0.00	\$7,765,074.30
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$530,681.54	\$0.00	\$530,681.54
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$9,494.17	\$0.00	\$9,494.17

Calle Chapultepec y 5 de Mayo s/n Col. Centro C.P. 67880 Hualahuis, Nuevo León
 presidencia.hualahuis@hotmail.com 821-218-00-42 / 821-218-02-42 / 821-218-08-88





53000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
54000	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$5,697,246.59	\$0.00	\$5,697,246.59
55000	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$1,511,855.17	\$0.00	\$1,511,855.17
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$15,796.83	\$0.00	\$15,796.83
57000	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
58000	BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
59000	ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$5,847,318.61	\$2.01	\$5,847,320.62
61000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$5,847,318.61	-\$1,856,000.06	\$3,991,318.55
62000	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$1,856,002.07	\$1,856,002.07
63000	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
71000	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
72000	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
73000	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
74000	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
75000	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
76000	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
79000	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
81000	PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
83000	APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
85000	CONVENIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00

📍 Calle Chapultepec y 5 de Mayo s/n Col. Centro C.P. 67880 Hualahuisés, Nuevo León
✉️ presidencia.hualahuisés@hotmail.com ☎️ 821-218-00-42 / 821-218-02-42 / 821-218-08-88





90000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
91000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
92000	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
93000	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
94000	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
95000	Costos por cobertura	\$0.00	\$0.00	\$0.00
96000	APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
99000	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL PRIMERA MODIFICACION 2026		\$165,865,761.16	\$4.01	\$165,865,765.17



Lic. Jesús Homero Aguilar Hernández

Presidente Municipal



Lic. Rafael Flores Nacianeno

Síndico Municipal



C.P. José Ángel Domínguez Zaragoza

Secretaría de Finanzas y Tesorero Municipal



Lic. Jesús Mario Barrera Reyes

Secretario del R. Ayuntamiento

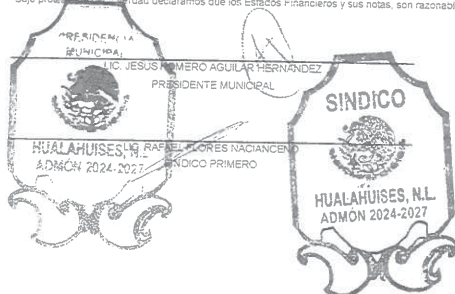
Calle Chapultepec y 5 de Mayo s/n Col. Centro C.P. 67880 Hualahuis, Nuevo León
 presidencia.hualahuis@hotmail.com 821-218-00-42 / 821-218-02-42 / 821-218-08-88



MUNICIPIO DE HUALAHUISES
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2026
(Cifras en Pesos)

C	2024	2025
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	1,688,422	2,676,136
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	1,340,175	1,811,899
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	2,240
Productos	239,525	381,981
Aprovechamientos	56,500	215,306
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	50,222	263,710
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	17,160,820	250,985,491
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	17,160,820	250,985,491
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	-51,828	-54,431
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Ceteroqueo u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	18,797,414	253,685,196
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	12,760,805	211,828,180
Materiales y Suministros	5,281,842	28,142,437
Servicios Generales	2,963,181	25,703,849
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,815,682	157,961,653
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,638,270	7,462,380
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	1,271,176	6,111,742
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	367,095	1,350,638
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Externo	0	0
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	0	8,974,439
Total de Gastos y Otras Pérdidas	14,399,175	228,265,000
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	4,398,239	25,343,197

Bajo protesta de solemnidad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.





MUNICIPIO DE HUALAHUISES
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Marzo de 2026
(Cifras en Pesos)

Ello prueba a decir verdad de lo que los Estados Unidos y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

IC. JESUS HOMERO AGUILAR HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C.P. JOSÉ MARÍA DOMÍNGUEZ ZARAGOZA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE HUALAHUISES
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
Activo Circulante	0	889,769
Efectivo y Equivalentes	0	749,399
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	709,463
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	39,936
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	0	140,360
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	140,360
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO		
Pasivo Circulante	0	3,508,479
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	3,508,479
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Titulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	0	0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	25,357,928	20,959,689
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	25,357,928	20,959,689
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	20,944,958
Resultados de Ejercicios Anteriores	25,357,928	0
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	14,731
Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0



LIC. JESUS HOMERO AGUILAR HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. RAFAEL FLORES NACIENCENO
SINDICO PRIMERO



C.P. JOSE ANGEL DOMINGUEZ ZARAGOZA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL





MUNICIPIO DE HUALAHUISES
Estado Analítico del Activo
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2028
(Cifras en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	37,832,881	58,008,130	57,118,370	38,722,641	889,759
Activo Circulante	11,236,909	57,867,770	57,118,370	11,986,308	749,399
Efectivo y Equivalentes	8,949,202	38,945,693	38,236,228	9,658,665	709,463
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,287,707	18,922,077	18,882,141	2,327,643	39,936
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	0	0	0
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	26,595,972	140,360	0	26,736,332	140,360
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	11,248,391	0	0	11,248,391	0
Bienes Muebles	15,347,581	140,360	0	15,487,941	140,360
Activos Intangibles	0	0	0	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	0	0	0
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



HUALAHUISES, N.L.
ADMÓN. 2024-2027



LIC. JESUS HOMERO AGUILAR HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICO
HUALAHUISES, N.L.
ADMÓN. 2024-2027

LIC. RAFAEL FLORES NACIANCENO
SINDICO PRIMERO



C.P. JOSE ANGEL DOMINGUEZ ZARAGOZA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESOERO MUNICIPAL



SECRETARIA DE FINANZAS Y TESOERO MUNICIPAL
HUALAHUISES, N.L.
ADMÓN. 2024-2027

MUNICIPIO DE HUALAHUISES
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2026
(Cifras en Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			0	0
Total de Otros Pasivos	Peso	México	9,733,449	6,224,970
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			9,733,449	6,224,970

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


C. JESUS HOMERO AGUILAR HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. RAFAEL FLORES NACIANCENO
SINDICO PRIMERO



C.P. JOSE ANGEL DOMINGUEZ ZARAGOZA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL




MUNICIPIO DE HUALAHUISES
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores		Patrimonio	
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2025	0				0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2025		2,766,236	25,343,197		28,099,432
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	25,343,197	0	25,343,197
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-820,815	0	0	-820,815
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	3,437,050	0	0	3,437,050
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2025				0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2025	0	2,766,236	25,343,197	0	28,099,432
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2026	0				0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2026		25,357,928	-20,959,689		4,398,239
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	4,398,239	0	4,398,239
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	25,357,928	-25,343,197	0	14,731
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	-14,731	0	-14,731
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2026				0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2026	0	28,114,163	4,383,508	0	32,497,671

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



LIC. JESUS HOMERO AGUILAR HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. RAFAEL FLORES NACIANCENO
SINDICO PRIMERO



C.P. JOSE ANGE DOMINGUEZ ZARAGOZA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL



MUNICIPIO DE HUALAHUISES
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2026
(Cifras en Pesos)

	2026	2025
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Impuestos	20,038,269	255,064,215
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	1,340,175	1,811,899
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	2,240
Productos	239,525	381,981
Aprovechamientos	58,500	216,306
Ingresos por venta de bienes y Prestación de Servicios	50,222	263,710
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	U	U
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	17,160,820	250,986,491
Otros Orígenes de Operación	0	0
	1,189,027	1,401,588
Aplicación		
Servicios Personales	14,399,175	219,290,560
Materiales y Suministros	6,281,842	28,142,437
Servicios Generales	2,963,181	25,703,849
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	3,515,882	157,981,893
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	1,271,176	6,111,742
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	367,095	1,350,638
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	5,639,094	35,773,655
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	58,500	214,306
Bienes Muebles	58,500	214,306
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	3,716,955	25,709,798
Bienes Muebles	3,576,595	13,998,256
Otras Aplicaciones de Inversión	140,360	11,711,542
	U	U
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-3,658,455	-25,495,492
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación		
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0	0
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	1,980,639	10,278,163
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	8,949,202	4,782,781
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	10,929,841	15,060,944

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



JESUS HOMERO AGUILAR HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. RAFAEL FLORES NACIANCENO
SINDICO PRIMERO



C.P. JOSE ANGELO DOMINGUEZ ZARAGOZA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL



MUNICIPIO DE HUALAHUISES
Informe sobre Pasivos Contingentes
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2026
(Cifras en Pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, Fracción I, Inciso f) y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII, Numeral II, Inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el Ente Público informa lo siguiente:

Cuenta	Concepto	Importe
TOTAL		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.





PAG. 9

NUEVO LEON
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente Del 01/ene./2026 al 31/mar./2026

(Cifras en pesos)

1. Total de Ingresos Presupuestarios	\$18,849,241.98
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	-\$51,828.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	-\$51,828.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	\$0.00
4. Total de Ingresos Contables	\$18,797,413.98



LIC. JESUS HOMERO AGUILAR HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL





C.P. JOSE ANGEL DOMINGUEZ ZARAGOZA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESOERO MUNICIPAL





LIC. RAFAEL FLORES NACIEMENO
SINDICO PRIMERO





LIC. RAFAEL FLORES NACIEMENO
SINDICO PRIMERO



MUNICIPIO DE HUALAHUISES
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2026
(Cifras en pesos)

1. Total de Egresos Presupuestarios	18,116,130
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	6,629,544
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2 Materiales y Suministros	2,912,589
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	0
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	140,360
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
2.9 Activos Biológicos	0
2.10 Bienes Inmuebles	0
2.11 Activos Intangibles	0
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1,720,593
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	1,856,002
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15 Compra de Títulos y Valores	0
2.16 Concesión de Préstamos	0
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	0
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de Inventarios	0
3.4 Otros Gastos	0
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	0
3.6 Materiales y Suministros (Consumos)	0
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0
4. Total de Gasto Contable	11,486,587



JESUS HOMERO AGUILAR HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



L. RAFAEL FLORES NACIANGENO
SINDICO PRIMERO

C.P. JOSE ANGEL DOMINGUEZ ZARAGOZA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL





MUNICIPIO DE HUALAHUIRES
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2026

Fuente de Ingresos	Estimado (1)	Ingresos Municipales (2)	Ingresos Municipales (3+4)		Otros (5)
			Presupuesto (3)	Devengado (4)	
Impuestos	2,046,005	0	2,046,005	1,340,175	-705,830
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0
Contribuciones de Industrias y Actividades	2,464	0	2,464	0	-2,464
Contribuciones de Negocios	448,229	0	448,229	239,526	-208,703
Derechos	197,952	0	197,952	58,500	-139,452
Productos	302,606	0	302,606	50,222	-252,384
Apoyos	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y	0	0	0	0	0
Transferencias	162,553,594	0	162,553,594	17,160,820	-145,392,774
Donativos de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos	0	0	0	0	0
Transferencias de la Federación	0	0	0	0	0
Transferencias de los Estados	0	0	0	0	0
Transferencias de los Municipios	0	0	0	0	0
Transferencias de las Entidades Federativas y del	0	0	0	0	0
Extranjero	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Fianciamientos	0	0	0	0	0
Total	165,551,650	0	165,551,650	18,643,242	-146,908,408

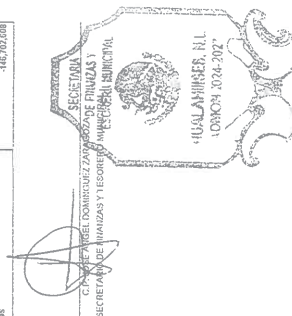
Fuente de Ingresos	Estimado (1)	Ingresos Municipales (2)	Ingresos Municipales (3+4)		Otros (5)
			Presupuesto (3)	Devengado (4)	
Impuestos	165,551,650	0	165,551,650	18,643,242	-146,908,408
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	2,464	0	2,464	0	-2,464
Contribuciones de Industrias y Actividades	448,229	0	448,229	239,526	-208,703
Derechos	197,952	0	197,952	58,500	-139,452
Productos	302,606	0	302,606	50,222	-252,384
Apoyos	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y	0	0	0	0	0
Transferencias	162,553,594	0	162,553,594	17,160,820	-145,392,774
Donativos de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos	0	0	0	0	0
Transferencias de la Federación	0	0	0	0	0
Transferencias de los Estados	0	0	0	0	0
Transferencias de los Municipios	0	0	0	0	0
Transferencias de las Entidades Federativas y del	0	0	0	0	0
Extranjero	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Fianciamientos	0	0	0	0	0
Total	165,551,650	0	165,551,650	18,643,242	-146,908,408



U.C. JESUS RAMIREZ AGUILAR HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



U.C. RAFAEL FLORES MACANICIO
SINDICO PRINCIPAL



U.C. RAFAEL FLORES MACANICIO
SINDICO PRINCIPAL



Cuenta Pública 2026
MUNICIPIO DE HUALAHUISES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2026

Concepto	Artículo 173		Artículo 174		Artículo 175		Pagado	Subtotal
	Asignado	Ampliaciones (Resoluciones)	Medios	Financiamiento	Devolución	Devolución		
Sin Ramo/Dependencia Hualahuises	165,865,765	4	4	165,865,765	18,116,130	18,116,130	18,116,130	147,749,635
	165,865,765	4	4	165,865,765	18,116,130	18,116,130	18,116,130	147,749,635
Total del Gasto	165,865,765	4		165,865,765	18,116,130	18,116,130	18,116,130	147,749,635



LIC. JESUS HOMERICO JIMENEZ HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. RAFAEL FLORES GARCIA
SINDICO PRIMERO



C.P. CARLOS DOMINGUEZ ZARAGOZA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL



Gobierno (Federal/Estatal/Municipal) de MUNICIPIO DE HUALAHUISES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2026

Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Egresos		Devengado	Pagado	Saldo por Pagar
			Modificación	3 ± (1 ± 2)			
Poder Ejecutivo	165,885,761		4	165,885,765	18,116,130	18,116,130	147,749,635
Poder Legislativo	0		0	0	0	0	0
Poder Judicial	0		0	0	0	0	0
Órganos Autónomos	0		0	0	0	0	0
Total del Gasto	165,885,761		4	165,885,765	18,116,130	18,116,130	147,749,635



PRESENTE
MUNICIPIO DE HUALAHUISES N.L.
ADMIN 2024-2027



LIC. RAPAE FLORES NOLASCO
SINDICO PRINCIPAL



LIC. JESUS ANTONIO AGUILAR HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICO
HUALAHUISES, N.L.
ADMIN 2024-2027



SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL
C.P. ANGEL DOMINGUEZ ZARAGOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
HUALAHUISES, N.L.
ADMIN 2024-2027



MUNICIPIO DE HUALAHUISES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2026

Concepto	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Disminuido	Proyecto	Subtotal
Servicios Personales	18,827,700	1	18,827,701	6,281,442	1,281,442	42,846,859
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	14,311,512	0	14,311,512	5,338,772	1,338,772	8,972,739
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	2,280,070	0	2,280,071	686,255	686,255	1,815,816
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,204,003	0	2,204,005	173,814	173,814	1,927,281
Seguridad Social	14,366	0	14,366	0	0	14,366
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	15,659	102,598	118,658	103,000	103,000	15,658
Provisiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	16,457,845	1	16,457,846	2,853,181	1,853,181	13,454,565
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,931,860	0	1,931,860	429,266	429,266	1,502,593
Alimentos y Utensilios	1,799,088	1	1,799,089	303,388	303,386	1,495,703
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	6,384,008	0	6,384,008	230,619	230,619	6,153,389
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	42,102	0	42,102	7,133	7,133	35,068
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	5,168,991	0	5,168,991	1,964,252	1,964,252	3,204,739
Vestuario, Blancos, Premias de Protección y Artículos Deportivos	708,713	0	708,713	28,524	28,524	770,189
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Medicamentos, Insumos y Accesorios Menores	335,093	0	335,093	0	0	335,093
Servicios Generales	112,544,492	0	112,544,492	3,515,582	15,155,882	139,659,410
Servicios Básicos	2,694,995	0	2,694,995	686,511	686,511	1,958,484
Servicios Profesionales, Cléricos, Técnicos y Otros Servicios	1,394,126	0	1,394,126	341,358	341,358	1,052,767
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	38,357	0	38,357	0	0	38,357
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	245,807	0	245,807	75,154	75,154	170,653
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	93,643,214	0	93,643,214	548,825	548,825	93,094,389
Servicios de Tránsito y Viajeros	352,688	0	352,688	138,327	138,327	214,361
Servicios Oficiales	213,690	0	213,690	82,054	82,054	131,635
Otros Servicios Generales	10,547,751	0	10,547,751	1,324,880	1,324,880	9,222,869
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,423,956	0	3,423,956	108,783	108,783	3,315,173
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	4,423,331	0	4,423,331	1,638,270	1,638,270	2,785,061
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Ayudas y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Prestaciones y Subvenciones	3,492,420	0	3,492,420	1,271,176	1,271,176	2,221,244
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	930,911	0	930,911	367,065	367,065	563,847
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,765,074	0	7,765,074	140,360	140,360	7,624,714
Mobiliario y Equipo de Administración	530,682	0	530,682	0	0	530,682
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	3,484	0	3,484	0	0	3,484
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	5,697,247	0	5,697,247	140,360	140,360	5,556,887
Equipo de Defensa y Seguridad	1,511,855	0	1,511,855	0	0	1,511,855
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	15,797	0	15,797	0	0	15,797



MUNICIPIO DE HUALAHUISES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2026

Concepto	Acreditado	Ampliaciones (Reducciones)	Egresos Modificados	Devengado	Pagado	Subterfido
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 + 4)
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	5,847,319	0	5,847,319	3,576,955	1,676,595	2,270,726
Otra Pública en Bienes de Dominio Público	0	2	0	0	0	0
Otra Pública en Bienes Propios	5,847,319	0	3,991,319	1,720,953	1,720,953	2,270,726
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	1,856,002	1,856,002	1,856,002	1,856,002	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Adquisición de Bienes, Inmuebles y Mobiliario	0	0	0	0	0	0
Adquisición de Bienes Personales	0	0	0	0	0	0
Adquisición de Bienes Personales	0	0	0	0	0	0
Compra de Tierras y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros	0	0	0	0	0	0
Avilamientos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras	0	0	0	0	0	0
Exposiciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adeudos)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	165,865,781	4	165,865,785	18,116,130	11,116,130	147,749,635

PREFECTO MUNICIPAL
HUALAHUISES, N.L.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

L.C. JESUS HOMERO AGUILAR HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO
HUALAHUISES, N.L.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

LUIS RAFAEL FLORES NACIANCENO
SINDICO PRIMERO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESOERÍA MUNICIPAL
C.P. JESUS ALBERTO DOMÍNGUEZ ZARAGOZA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESOERÍA MUNICIPAL



MUNICIPIO DE HUALAHUISES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2026

Concepto	Aprobado		Ampliaciones/ (Reducciones)		Egresos		Devengado	Pagado	Superávit
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 + 4)			
Gasto Corriente	151,322,457	2	151,322,459	14,031,751	14,031,751	137,290,708			
Gasto de Capital	13,612,393	2	13,612,395	3,717,285	3,717,285	9,895,110			
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0	0	0	0	0	0			
Pensiones y Jubilaciones	930,911	0	930,911	367,095	367,095	563,817			
Participaciones	0	0	0	0	0	0			
Total del Gasto	165,865,761	4	165,865,765	18,116,130	18,116,130	147,748,635			

LIC. JESUS HOMERQ AGUILAR HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. RAFAEL FLORES NACIANCO
SINDICO PRIMERO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL
C. JOSÉ ANGELO DOMÍNGUEZ ZAPATA



MUNICIPIO DE HUALAHUISES
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2026

Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones/Reducciones 2	Egresos		Pagado 5	Subterficio 6 = (3 + 4)
			Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4		
Gobierno	165,865,761	4	165,865,765	18,116,130	18,116,130	147,749,635
Legislación	0	0	0	0	0	0
Justicia	0	0	0	0	0	0
Coordinación de la Política de Gobierno	0	0	0	0	0	0
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0
Asuntos Financieros y Hacendarios	0	0	0	0	0	0
Seguridad Nacional	0	0	0	0	0	0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	165,865,761	4	165,865,765	18,116,130	18,116,130	147,749,635
Desarrollo Social	0	0	0	0	0	0
Protección Ambiental	0	0	0	0	0	0
Vivienda y Servicios a la Comunidad	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0	0	0	0	0	0
Educación	0	0	0	0	0	0
Protección Social	0	0	0	0	0	0
Otros Asuntos Sociales	0	0	0	0	0	0
Desarrollo Económico	0	0	0	0	0	0
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0	0	0	0	0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0	0	0	0	0
Combustibles y Energía	0	0	0	0	0	0
Minería, Manufacturas y Constitución	0	0	0	0	0	0
Transporte	0	0	0	0	0	0
Comunicaciones	0	0	0	0	0	0
Turismo	0	0	0	0	0	0
Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	0	0	0	0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0	0	0	0	0
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0	0	0	0	0	0
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y	0	0	0	0	0	0
Ordenes de Gobierno	0	0	0	0	0	0
Sanamiento del Sistema Financiero	0	0	0	0	0	0
Adjudas de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	165,865,761	4	165,865,765	18,116,130	18,116,130	147,749,635



COAHUILA DE ZARAGOZA
MUNICIPIO DE HUALAHUISES
L.C. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



SINDICO
HUALAHUISES, H.L.
ADMÓN 2024-2027
L.C. RAFAEL FLORES ANCIÉN
SINDICO PRIMERO



SECRETARÍA DE FINANZAS
COAHUILA DE ZARAGOZA
HUALAHUISES, H.L.
ADMÓN 2024-2027
L.C. ASE ANGEL DOMINGUEZ ZARAGOZA
RESERVA DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE HUALAHUISES
Endeudamiento Neto
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2026

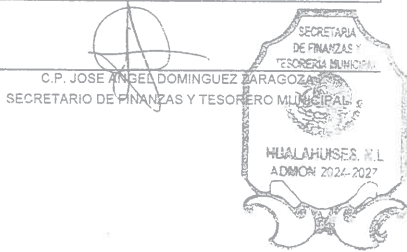
Instrumento	Contratación / Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
Créditos Bancarios			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Créditos Bancarios	0	0	0
Otros Instrumentos de Deuda			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Otros Instrumentos de Deuda	0	0	0
TOTAL	0	0	0



LIC. JESUS HOMERO AGUILAR HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. RAFAEL LÓPEZ NACIANCENO
SÍNDICO PRIMERO



C.P. JOSE ANGEL DOMINGUEZ BARAGÓZA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESOERO MUNICIPAL



MUNICIPIO DE HUALAHUISES
Intereses de la Deuda
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2026

o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de intereses de Créditos Bancarios	0.	0.
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de intereses de Otros Instrumentos de Deuda	0.	0.
TOTAL	0.	0.



JESUS HOMERO AGUILAR HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



C.P. JOSE ANGEL DOMINGUEZ ZARAGOZA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL



LIO RAFAEL FLORES NACIENCENO
SINDICO PRIMERO



SINDICO
HUALAHUISES, N.L.
ADMÓN 2024-2027



SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL
HUALAHUISES, N.L.
ADMÓN 2024-2027



MUNICIPIO DE HUALAHUISES
Indicadores de Postura Fiscal
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2026
(Cifras en pesos)

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
I. Ingresos Presupuestarios	165,551,850	18,849,242	18,849,242
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa	165,551,850	18,849,242	18,849,242
2. Ingresos del Sector Paraestatal	0	0	0
II. Egresos Presupuestarios	165,865,761	18,116,130	18,116,130
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa	165,865,761	18,116,130	18,116,130
4. Egresos del Sector Paraestatal	0	0	0
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	-313,911	733,112	733,112

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)	-313,911	733,112	733,112
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	0	0	0
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III + IV)	-313,911	733,112	733,112

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Pagado
A. Financiamiento	0	0	0
B. Amortización de la deuda	0	0	0
C. Financiamiento Neto	0	0	0


JESUS HOMERO AGUILAR-HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
HUALAHUISES, N.L.
ADMÓN 2024-2027


RAFAEL FLORES NACIENCIO
SINDICO PRIMERO
HUALAHUISES, N.L.
ADMÓN 2024-2027


C.P. JOSE ANGEL DOMINGUEZ ZARAGOZA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL
HUALAHUISES, N.L.
ADMÓN 2024-2027



PAG. 19

MUNICIPIO DE HUALAHUISES
Flujo de Fondos
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2026
(Cifras en Pesos)

Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
Rubros de Ingresos	165,551,850	18,849,242	18,849,242
Impuestos	2046004.76	1340174.81	1340174.81
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2,464	0	0
Derechos	449,229	239,525	239,525
Productos	197,952	58,500	58,500
Aprovechamientos	302,606	50,222	50,222
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	162,553,594	17,160,820	17,160,820
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0
Capítulos de Gasto	165,865,761	16,116,130	18,116,130
Servicios Personales	18,827,700	6,281,842	6,281,842
Materiales y Suministros	16,457,845	2,963,181	2,963,181
Servicios Generales	112544492.2	3,515,882	3,515,882
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,423,331	1,638,270	1,638,270
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,765,074	140,360	140,360
Inversión Pública	5,847,319	3,576,595	3,576,595
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0
Total de las operaciones	-313,911	733,112	733,112

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



LIC. JESUS HOMERO AGUILAR HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. RAFAEL FLORES NACIACENO
SINDICO PRIMERO



C.P. JOSE ANGEL DOMINGUEZ ZARAGOZA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL





MUNICIPIO DE HUALAHUISES
Gasto por Categoría Programática
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2026

Concepto	Aprobado		Aplicaciones (Reducciones)		Egresos Modificados		Devengado		Pagado		Subejercicio	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Programas	165,885,761		4		165,885,765		18,116,130		18,116,130		147,749,635	
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0		0		0		0		0		0	
Sujetos a Reglas de Operación	0		0		0		0		0		0	
Otros Subsidios	0		0		0		0		0		0	
Desempeño de las Funciones	165,885,761		4		165,885,765		18,116,130		18,116,130		147,749,635	
Prestación de Servicios Públicos	165,885,761		4		165,885,765		18,116,130		18,116,130		147,749,635	
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0		0		0		0		0		0	
Promoción y fomento	0		0		0		0		0		0	
Regulación y supervisión	0		0		0		0		0		0	
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0		0		0		0		0		0	
Específicos	0		0		0		0		0		0	
Proyectos de Inversión	0		0		0		0		0		0	
Administrativos y de Apoyo	0		0		0		0		0		0	
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0		0		0		0		0		0	
Apoyo a la función pública y al aseguramiento de la gestión	0		0		0		0		0		0	
Operaciones ajenas	0		0		0		0		0		0	
Compromisos	0		0		0		0		0		0	
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0		0		0		0		0		0	
Desalitos Naturales	0		0		0		0		0		0	
Obligaciones	0		0		0		0		0		0	
Pensiones y Jubilaciones	0		0		0		0		0		0	
Aportaciones a la seguridad social	0		0		0		0		0		0	
Aportaciones a fondos de estabilización	0		0		0		0		0		0	
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0		0		0		0		0		0	
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	0		0		0		0		0		0	
Gasto Federalizado	0		0		0		0		0		0	
Participaciones a entidades federales y municipios	0		0		0		0		0		0	
Costo financiero, deudó o apoyos a deudores y aludadores de la banca	0		0		0		0		0		0	
Actividades de ejercicios fiscales anteriores	0		0		0		0		0		0	
Total del Gasto	165,885,761		4		165,885,765		18,116,130		18,116,130		147,749,635	

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JESUS HOMERO AGUILAR HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO
LUC RAFAEL GARCÉS MACÍANZCO
SINDICO PRIMERO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL
C. JOSÉ ANGELO DOMÍNGUEZ ZARAZA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE ITURBIDE, NUEVO LEÓN, ARNOLDO CARREÓN RODRÍGUEZ, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ITURBIDE, NUEVO LEÓN, EN SESIÓN ORDINARIA No. 20 CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2026, **APROBÓ LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO QUE REGULA LA TENENCIA DE ANIMALES DEL MUNICIPIO DE ITURBIDE, NUEVO LEÓN**, EL CUAL A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

ACUERDOS:

.....

Noveno. - Se aprueba la iniciativa de **MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO QUE REGULA LA TENENCIA DE ANIMALES DEL MUNICIPIO DE ITURBIDE, NUEVO LEÓN**, conforme al texto literal que a continuación se cita:

**REGLAMENTO QUE REGULA LA TENENCIA DE ANIMALES DEL
MUNICIPIO DE ITURBIDE NUEVO LEÓN.**

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- El presente reglamento es de orden público y tiene por objetivo regular la tenencia, cuidado, protección y responsabilidad de los animales que se encuentran dentro del municipio de Iturbide Nuevo León. sus disposiciones son de orden público e interés social, y tienen los siguientes objetivos:

- I. Evitar el deterioro de las especies animales.
- II. Proteger y regular la vida, así como el crecimiento natural de las especies animales beneficiadas.
- III. Fomentar el trato humanitario para los animales domésticos y silvestres.
- IV. Promover entre la ciudadanía la cultura de responsabilidad en cuanto a la posesión de animales, sus cuidados y recomendaciones proporcionadas por un Médico Veterinario Zootecnista, titulado.

Esta hoja forma parte del Reglamento que Regula la Tenencia de Animales del Municipio de Iturbide, Nuevo León, aprobado en el acta de Cabildo No. 20; con fecha de 25 de marzo de 2026

Página 1 de 29



- V. Fomentar que los animales silvestres no se tengan fuera de su hábitat natural, por el riesgo o daños que ocasionan a la salud en caso de agresión y/o zoonosis.

ARTÍCULO 2.- Es objeto del presente reglamento regular la tenencia de todos los animales que posea cualquier persona bajo cualquier título, así como las especies silvestres mantenidas en cautiverio.

ARTÍCULO 3.- Para efectos de la aplicación de este reglamento se consideran las siguientes definiciones:

- I. **Adopción de animales de compañía:** Acción que considera la entrega a una persona adulta y responsable que lo solicite, un perro o un gato confinado para este fin, en un centro de control animal, que sea de manera gratuita o sujetarse a una cuota voluntaria el animal deberá ser menor de 1 año sano esterilizado e inmunizado.
- II. **Agresión:** acción por la cual una persona es atacada por un animal (mordedura, rasguño, Contusión, etc.) en forma espontánea o como resultado de algún estímulo nocivo o molestó, pudiendo ocasionar lesiones con solución de continuidad, en piel o mucosa.
- III. **Animal:** ser vivo que por sus características se clasifica en vertebrados e invertebrados y para el motivo de este reglamento; De abasto todo animal que de acuerdo a su función zootécnica produce un bien o sus derivados destinados a la alimentación humana o animal; Ser animado privado de razón.
- IV. **Animal de compañía:** aquel que es mantenido por el hombre para sus cuidados, se refiere a perros y gatos.
- V. **Animal doméstico:** Aquellos que, por su convivencia habitual con el ser humano, han sido adaptados a la vida en el hogar y dependen de éste para su alimentación, cuidado y protección. Entre ellos se incluyen, de manera enunciativa mas no limitativa, perros, gatos, aves de compañía, peces ornamentales y pequeños mamíferos.

Esta hoja forma parte del Reglamento que Regula la Tenencia de Animales del Municipio de Iturbide, Nuevo León, aprobado en el acta de Cabildo No. 20; con fecha de 25 de marzo de 2026

Página 2 de 29



- VI. **Animal mostrenco:** se entiende como tal los animales abandonados o perdidos cuyo dueño se desconozca.
- VII. **Animal peligroso:** Cualquier animal susceptible de causar un daño o perjuicio, físico, psicológico o material en el ser humano.
- VIII. **Asidero:** tubo largo con un aro ajustable que se introduce por la cabeza del perro y se sujeta sin estrangularlo.
- IX. **Captura de animales:** Acción de detener a cualquier perro o gato y en su caso animal de otra especie mediante métodos y técnicas autorizadas para ello, o que deambulen libremente en la vía pública que huya después de una agresión, o ser retirado de un domicilio o lugar establecido, previa denuncia que hace la comunidad.
- X. **Consultorio o Clínica Veterinaria:** Es el establecimiento de atención medica en general para animales cuyo responsable es un médico veterinario con título universitario que cumpla con las normas establecidas.
- XI. **Control:** Aplicación de medidas de seguridad para disminuir la incidencia de casos.
- XII. **Diagnóstico:** Técnica para la identificación de una enfermedad, mediante datos clínicos y pruebas de laboratorio.
- XIII. **Donación voluntaria de animales:** Actividad que llevan a cabo los propietarios de animales de compañía, que consiste en la entrega espontánea y voluntaria a las autoridades para diversos fines.
- XIV. **Eliminación de animales:** Acción de sacrificar mediante métodos humanitarios a los animales enfermos, con lesiones traumáticas o afecciones que causen dolor, sufrimiento o sospecha de estar enfermos.
- XV. **Especie:** Unidad de clasificación taxonómica.
- XVI. **Especie Exótica:** Aquella que es originaria de una región diferente al territorio nacional, de una región específica o de una localidad determinada.

Esta hoja forma parte del Reglamento que Regula la Tenencia de Animales del Municipio de Iturbide, Nuevo León, aprobado en el acta de Cabildo No. 20; con fecha de 25 de marzo de 2026

Página 3 de 29



- XVII. Enfermedad:** Ruptura del equilibrio en la interacción entre un animal, agente biológico y medio ambiente, que provoca alteraciones en las manifestaciones vitales del primero.
- XVIII. Esterilización de animales:** Proceso que incapacita a un órgano para reproducirse (histerectomía, vasectomía)
- XIX. Fauna nociva:** Se considera como fauna nociva a los perros y gatos callejeros, los roedores, insectos y todo tipo de animales que causen daño o pongan en peligro la salud de los habitantes del municipio.
- XX. Ganado Mayor:** Se entiende como tal las especies bovinas y equinas.
- XXI. Ganado Menor:** Se entiende como tal las especies ovina, caprina y porcina.
- XXII. Herida:** Lesión en la que se presenta solución de continuidad.
- XXIII. Infección:** Situación en la cual un virus o bacteria penetran a un organismo sea una persona o un animal.
- XXIV. Lesión:** Daño o alteración morbose de los órganos o tejidos que pueden producir trastornos funcionales, estéticos y/o el poner en peligro la vida.
- XXV. Observación de animales:** Mantener en cautiverio por espacio de 10 días como mínimo, a cualquier animal sospechoso o agresor con el fin de identificar signos o síntomas de rabia u otra enfermedad específica.
- XXVI. Perro o perra:** Animales mamíferos, carnívoros, digitígrados (que solo apoyan los dedos al caminar), cuadrúpedos, y generalmente domésticos, que se encuentran en diferentes razas y variedades.
- XXVII. Perro aullador:** Aquel que tiene por costumbre aullar infatigablemente por las noches, causando fastidio del vecindario.
- XXVIII. Perro callejero:** Generalmente flaco, anémico, hambriento, lleno de pulgas, vagando por las calles tratando de comer algo en los basureros y persiguiendo a cuanta persona que pasa junto a él y que no tenga dueño conocido, ni domicilio.
- XXIX. Perro casero:** El que es hogareño, de familia y generalmente muy fiel.

Esta hoja forma parte del Reglamento que Regula la Tenencia de Animales del Municipio de Iturbide, Nuevo León, aprobado en el acta de Cabildo No. 20; con fecha de 25 de marzo de 2026

Página 4 de 29



- XXX. **Perro de combate:** Aquél fuertemente valeroso que se le ha adiestrado para combatir a otros animales, para pelear contra toros o contra otros perros e inclusive contra fieras. También utilizado durante la guerra.
- XXXI. **Perro de compañía:** El que comparte su vida con el hombre, principalmente con niños o con ancianos que viven solos.
- XXXII. **Perro de defensa:** Instintivamente aquél utilizado para defender a su amo contra quien sea.
- XXXIII. **Perro guardián:** Que se utiliza para proteger y vigilar las propiedades del hombre.
- XXXIV. **Perro peligroso:** El que es muy bravo o que presenta una enfermedad contagiosa.
- XXXV. **Prevención:** Conjunto de procedimientos sanitarios, destinados a proteger al hombre y a los animales contra enfermedades.
- XXXVI. **Rabia:** Enfermedad infectocontagiosa, aguda y mortal, que afecta al sistema nervioso central. Es provocada por el virus del género lyssavirus y de la familia rhabdoviridae. Es transmitida por la saliva de algún animal enfermo o por material contaminado en condiciones de laboratorio.
- XXXVII. **Razas grandes:** cánidos con un peso mínimo de 35 kilogramos y una altura mínima de 65 centímetros a la cruz.
- XXXVIII. **Razas medianas:** cánidos con un peso mínimo de 15 y un máximo de 35 kilogramos y una altura de los 35 a los 65 centímetros a la cruz.
- XXXIX. **Razas pequeñas:** cánidos con un peso no mayor a los 15 kilogramos y una altura mínima de 35 centímetros a la cruz.
- XL. **Reglamento:** El presente ordenamiento.
- XLI. **Responsabilidad:** Obligación jurídica, ética y social que tienen los propietarios, poseedores o encargados de un animal de garantizar su bienestar, seguridad y trato digno, así como de prevenir cualquier daño que pudiera ocasionar a personas, bienes, otros animales o al entorno.
- La responsabilidad implica:
- a) **Cuidado integral:** Proporcionar alimentación, agua, atención médica y condiciones adecuadas de higiene y alojamiento.

Esta hoja forma parte del Reglamento que Regula la Tenencia de Animales del Municipio de Iturbide, Nuevo León, aprobado en el acta de Cabildo No. 20; con fecha de 25 de marzo de 2026

Página 5 de 29



- b) **Prevención de riesgos:** Adoptar medidas para evitar que el animal cause lesiones, molestias o daños en espacios públicos o privados.
- c) **Cumplimiento normativo:** Observar las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de salud, seguridad y protección animal.
- d) **Reparación de daños:** El propietario será responsable de reparar, indemnizar o compensar los daños ocasionados por el animal a personas, bienes muebles o inmuebles, conforme a lo establecido en la legislación y reglamentos vigentes.

XLII. Trato humanitario: Conjunto de medidas para disminuir la tensión, sufrimiento, traumatismos y dolor de los animales durante su captura, movilización, exhibición, cuarentena, comercialización, aprovechamiento, entrenamiento y sacrificio.

XLIII. Vacunación: Administración de antígenos a un animal en dosis adecuada con el propósito de inducir la producción de anticuerpos específicos contra una determinada enfermedad.

XLIV. Zoonosis: Enfermedades que de una manera natural se transmiten entre animales vertebrados y el hombre.

ARTÍCULO 4.- La vigilancia epidemiológica de la rabia, así como de otras enfermedades consideradas como zoonosis, es responsabilidad de la Secretaría de Salud y en su caso de la Autoridad Municipal.

ARTÍCULO 5.- Se entiende por edificios todas las construcciones destinadas a habitación, establecimientos comerciales, industriales, de servicio y todo local, cualquiera que sea el uso a que se destine, exceptuando los establecimientos de salud.

CAPITULO II DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y SUS FACULTADES.

ARTÍCULO 6.- Son autoridades competentes para conocer y aplicar las disposiciones del presente reglamento, así como sus facultades:

Esta hoja forma parte del Reglamento que Regula la Tenencia de Animales del Municipio de Iturbide, Nuevo León, aprobado en el acta de Cabildo No. 20; con fecha de 25 de marzo de 2026

Página 6 de 29



- I. El Secretario de Salud
- II. El Presidente Municipal:
 - a) Dar seguimiento a toda denuncia, salvaguardar las instalaciones y apoyar los programas que proponga la Secretaría Estatal de Salud.
 - b) Determinar el uso de las instalaciones.
 - c) Programar las visitas de recolección de animales que se encuentran en la vía pública basándose en las denuncias recibidas.
 - d) Realizar acuerdos con la asociación protectora de animales y con otras dependencias ya sean estatales o federales, para la entrega de animales silvestres que sean capturados o entregados en el área urbana.
- III. Los Verificadores Sanitarios:
 - a) Realizar la verificación sanitaria a los edificios correspondientes constatando las condiciones sanitarias y de seguridad de los mismos, de acuerdo al alcance de orden de verificación.
 - b) Informar al director de las irregularidades encontradas.
 - c) Levantar las sanciones administrativas correspondientes en base a las denuncias recibidas de reincidencia.
- IV. El inspector de control de ganado y el de juez de campo
 - a) Sus actividades están encaminadas a la atención de toda problemática causada por animales de especie mayor o menor.
 - b) Y las demás atribuciones que le confiere el presente reglamento y así como la ley Ganadera del Estado.
- V. El Director de Desarrollo Rural:
 - a) Promover programas de bienestar animal en comunidades rurales.
 - b) Coordinar campañas de vacunación, esterilización y control poblacional en zonas ejidales y rancherías.
 - c) Supervisar la cría, comercialización y transporte de animales domésticos y de trabajo en el ámbito rural.
 - d) Fomentar la educación comunitaria sobre tenencia responsable y prevención de zoonosis.
- VI. El Secretario del H. Ayuntamiento

Esta hoja forma parte del Reglamento que Regula la Tenencia de Animales del Municipio de Iturbide, Nuevo León, aprobado en el acta de Cabildo No. 20; con fecha de 25 de marzo de 2026

Página 7 de 29



- a) Garantizar la correcta aplicación del reglamento en coordinación con las dependencias municipales.
- b) Expedir acuerdos, circulares y disposiciones administrativas relacionadas con la protección y tenencia de animales.
- c) Coordinar la integración de informes y estadísticas sobre cumplimiento del reglamento.
- d) Representar al Ayuntamiento en convenios de colaboración con instancias estatales y federales.

VII. La Sindicatura Municipal:

- a) Vigilar la legalidad de los actos administrativos relacionados con la aplicación del reglamento.
- b) Emitir opiniones jurídicas sobre sanciones y procedimientos derivados de infracciones.
- c) Garantizar el respeto a los derechos de los ciudadanos en procesos administrativos vinculados a la tenencia de animales.
- d) Supervisar la correcta aplicación de recursos destinados a programas de protección animal.

VIII. El Juez Cívico

- a) Conocer de las infracciones al reglamento en materia de tenencia de animales.
- b) Imponer sanciones administrativas conforme a la gravedad de la falta.
- c) Ordenar medidas correctivas inmediatas para garantizar la seguridad y bienestar de personas y animales.
- d) Resolver controversias menores entre particulares derivadas de la tenencia de animales domésticos.

IX. El Director de Policía y Tránsito

- a) Vigilar el cumplimiento del reglamento en la vía pública.
- b) Intervenir en casos de animales sueltos que representen riesgo para la seguridad vial o ciudadana.
- c) Auxiliar en operativos de rescate y aseguramiento de animales en situación de maltrato o abandono.

Esta hoja forma parte del Reglamento que Regula la Tenencia de Animales del Municipio de Iturbide, Nuevo León, aprobado en el acta de Cabildo No. 20; con fecha de 25 de marzo de 2026

Página 8 de 29



- d) Coordinar con el juez cívico y demás autoridades la ejecución de sanciones y medidas preventivas.

ARTÍCULO 7.- Las facultades de las autoridades competentes serán establecidas, en base al organigrama de nuestro municipio, así como su cooperación entre ellas.

ARTÍCULO 8.- Son organismos de cooperación de las autoridades señaladas en el artículo anterior:

- I. La Asociación ganadera local del Municipio
- II. La Asociación protectora de animales
- III. Las Asociaciones Médico Veterinarias
- IV. Y las demás asociaciones legalmente constituidas, previa Acreditación
- V. Instituciones Educativas de Medicina Veterinaria y Zootecnia

CAPITULO III DEL HABITAT DE LOS ANIMALES Y LA HIGIENE

ARTÍCULO 9.- Toda persona física o moral que se dedique a la cría, tenencia o cuidado de animales domésticos, está obligado a valerse de los medios y procedimientos más adecuados, a fin de que los animales reciban buen trato de acuerdo a los adelantos científicos y la orientación de lo anterior, deberá ser proporcionada por un Médico Veterinario Zootecnista Titulado.

ARTÍCULO 10.- Todo propietario o poseedor de un animal está obligado a proporcionarle:

- I. Solo se permitirá que se mantengan perros en las azoteas cuando exista un lugar donde se resguarde o proteja de las condiciones climatológicas adversas y cuente con la limpieza diaria, evitando en todo momento que los desechos fecales, orines y pelos de los mismos no perjudiquen a los vecinos aledaños.
- II. La posesión de uno o más animales no debe de convertirse en una molestia para los vecinos.

Esta hoja forma parte del Reglamento que Regula la Tenencia de Animales del Municipio de Iturbide, Nuevo León, aprobado en el acta de Cabildo No. 20; con fecha de 25 de marzo de 2026

Página 9 de 29



- III. Toda mascota que se encuentre en áreas habitacionales deberá de contar con espacios cómodos, aislados del frío, con espacio para tener movilidad libremente con las siguientes medidas:
- a) Para razas grandes. Como Gran Danés, San Bernardo, Gigante de los Pirineos entre otros. Deberán de contar con un espacio mínimo de 30 metros cuadrados para cada canideo.
 - b) Para razas medianas. Como dóberman, pastor alemán, bóxer, entre otras. Deberán de contar con un espacio mínimo de 16 metros cuadrados por cada canideo.
 - c) Para razas pequeñas. Como cocker spaniel, fox termer, poodle, maltes, entre otras. Deberán de contar con un espacio mínimo de 8 metros cuadrados por cada canideo
- IV. Todo animal deberá de contar con alimentación diaria y agua suficiente.
- V. Medidas de higiene:
- a) Deberá de realizarse la limpieza al menos una vez al día.
 - b) Para permitir el fácil aseo del área donde se encuentren los animales, los desechos como el orín se depositarán en el colector del drenaje sanitario.
 - c) La materia fecal por ningún motivo se depositará en el colector de la red oficial de drenaje sanitario, se juntará en bolsas plásticas y se depositará en la basura.
 - d) En todo momento se evitará el tirar en la vía pública tos desechos procedentes de la limpieza de los animales; ya sea orín, materia fecal, así como aguas servidas procedentes del lavado de los mismos.
 - e) Para controlar la fauna nociva como garrapatas y pulgas, realizarán baños de desparasitación externa, cada vez que sea necesario, de igual manera las aguas servidas por dicha actividad no podrán depositarse en la vía pública.
- VI. Medidas preventivas de salud.
- a) La posesión de cualquier animal obliga al poseedor a inmunizarlo contra toda enfermedad transmisible, tal como lo marca la Ley General de Salud.
 - b) El propietario o poseedor de un animal deberá de tomar las medidas de precaución convenientes, al sacar a pasear a su mascota a la vía pública,

Esta hoja forma parte del Reglamento que Regula la Tenencia de Animales del Municipio de Iturbide, Nuevo León, aprobado en el acta de Cabildo No. 20; con fecha de 25 de marzo de 2026

Página 10 de 29



esta acción implica que sea sujetado por un mayor de edad o bien por un menor de edad siempre y cuando sea en compañía de un adulto.

- c) Toda mascota que sea paseada por su dueño en la vía pública deberá de ser sujeta mediante correa o cadena, y con la utilización de un bozal.
- d) Con el objeto de evitar contaminación al medio ambiente e infecciones gastrointestinales en la población es obligación de los dueños evitar que sus animales defequen en la vía pública.

ARTÍCULO 11.- La tenencia, uso o aprovechamiento de los animales queda condicionado a que los mismos no se encuentren en los siguientes supuestos:

- I. Ser fuente de infección en caso de Zoonosis;
- II. Ser huésped intermediario de vehículos que puedan contribuir a la diseminación de enfermedades transmisibles al hombre.
- III. Ser vehículo de enfermedades transmisibles al hombre a través de sus productos o derivados.
- IV. Provocar molestias manifiestas que afecten la salud de los vecinos

CAPÍTULO IV DE LA POSESIÓN DE LOS ANIMALES

ARTÍCULO 12.- Todo propietario, poseedor o encargado de un animal que lo abandone y/o cause daño a terceros, es responsable del espécimen y de los perjuicios que ocasione.

ARTÍCULO 13.- Las indemnizaciones de los gastos generados por agresiones de cualquier especie animal a personas, como consultas, medicamentos, tratamientos y en su caso hasta la hospitalización serán exigidas a través de la presentación de la denuncia o querrela, con un dictamen médico ante el agente del ministerio público investigador o Juez Cívico en turno.

ARTÍCULO 14.- El propietario o poseedor de un animal agresor está obligado a entregarlo al personal previamente autorizado por la Sindicatura Municipal y/o la Dirección de Policía y Tránsito, para su estricto control epidemiológico, por un periodo mínimo de 10 días.

Esta hoja forma parte del Reglamento que Regula la Tenencia de Animales del Municipio de Iturbide, Nuevo León, aprobado en el acta de Cabildo No. 20; con fecha de 25 de marzo de 2026

Página 11 de 29



CAPÍTULO V DE LOS ANIMALES CONSIDERADOS PELIGROSOS

ARTÍCULO 15.- El poseedor de cualquier animal, doméstico, feroz o agresivo, peligroso por naturaleza, deberá presentarlo para su registro en la Sindicatura Municipal.

ARTÍCULO 16.- Por su naturaleza temperamental y cuidados especiales que requieren los cánidos de raza Rottweiler, Akita-Inu, Bull Terrier, Staffordshire Terrier, Chow Chow, Dálmata, Doberman, Presa Canario, Fila Brasileiro y la variedad de Mastines, se consideran animales peligrosos.

ARTÍCULO 17.- Las personas que posean un animal con las características de peligroso, temperamental o agresivo deberán solicitar la aprobación de la autoridad municipal para su tenencia dentro de su propiedad.

ARTÍCULO 18.- En toda área que, además de cumplir con lo establecido en el artículo 10° del presente reglamento, se destine a la tenencia o posesión de animales considerados peligrosos o agresivos, deberá cumplir con las siguientes medidas:

- I. La propiedad deberá contar con barda perimetral de 1.80 metros de alto como mínimo, que impida que dichos animales puedan saltar.
- II. Las puertas, barandales y/o rejas frontales de la propiedad deberán contar con la misma altura del punto anterior y no deberán existir espacios por los cuales dichos animales puedan sacar el hocico al exterior.
- III. Se está obligado a colocar letreros de aviso que indiquen peligro o precaución.

ARTÍCULO 19.- Si el número de perros, gatos y en su caso de animales de otra especie en el municipio o alguna de sus localidades representa un riesgo sanitario para la comunidad, se regulará su cantidad mediante la captura pública, previo perifoneo, sin dar la oportunidad de regresarlo.

ARTÍCULO 20.- El que hallare un animal perdido o abandonado, siendo ganado mayor o menor, deberá entregarlo dentro del plazo de quince días a la autoridad

Esta hoja forma parte del Reglamento que Regula la Tenencia de Animales del Municipio de Iturbide, Nuevo León, aprobado en el acta de Cabildo No. 20; con fecha de 25 de marzo de 2026

Página 12 de 29



municipal, en este caso al inspector de control de ganado, quien actuará conforme a la Ley Ganadera del Estado.

CAPITULO VI DE LA CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE ANIMALES (CRIADEROS).

ARTÍCULO 21.- Para la instalación de lugares destinados a la cría y reproducción de cualquier especie animal, deberá cumplirse con los ordenamientos que fije la Secretaría de Desarrollo Urbano en cuestión del uso del suelo, sobre la base del plan parcial de desarrollo urbano municipal.

ARTÍCULO 22.- Se considera como lugar de reproducción cuando existan más de tres animales de la misma especie, donde predomine la hembra.

ARTÍCULO 23.- Toda persona que se dedique a la cría y reproducción de animales deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Contar con el permiso de uso de suelo correspondiente.
- II. Disponer de un espacio exclusivo para la crianza, con maternidad apropiada para cada especie y las medidas de seguridad necesarias, tomando como base la Ley Estatal de Salud y los reglamentos aplicables.
- III. Cada criadero deberá contar con un control de producción.
- IV. En el caso de reproducción de cánidos, se aplicará lo dispuesto en el Artículo 10, fracción I, incisos b y c, y fracciones II y III, así como el Artículo 11 del presente reglamento.
- V. Para las demás especies se aplicará la Ley Ganadera del Estado, la Ley Estatal de Salud y sus respectivos reglamentos.

CAPITULO VII DE LOS ANIMALES DOMESTICOS.

ARTÍCULO 24.- La tenencia de animales domésticos constituye un deber social y jurídico. Los propietarios deberán garantizar condiciones de bienestar físico y emocional, procurando que los animales se desarrollen en un ambiente seguro y libre de violencia, tanto dentro del hogar como en espacios públicos.

Esta hoja forma parte del Reglamento que Regula la Tenencia de Animales del Municipio de Iturbide, Nuevo León, aprobado en el acta de Cabildo No. 20; con fecha de 25 de marzo de 2026

Página 13 de 29



ARTÍCULO 25.- Los propietarios deberán proporcionar alimentación suficiente y adecuada, considerando la especie, edad y estado de salud del animal. El suministro de agua limpia y fresca será permanente, evitando cualquier situación que ponga en riesgo su nutrición o hidratación.

ARTÍCULO 26.- Es obligación de los propietarios brindar atención veterinaria preventiva y curativa, incluyendo vacunación, desparasitación y revisiones periódicas. La omisión de estos cuidados será considerada negligencia y podrá ser sancionada conforme a este reglamento.

ARTÍCULO 27.- Los animales deberán mantenerse en condiciones higiénicas que eviten la acumulación de excretas, olores o focos de infección. El propietario será responsable de implementar medidas de limpieza que protejan la salud de la familia y de la comunidad.

ARTÍCULO 28.- El propietario deberá garantizar que el animal disponga de un espacio seguro, ventilado y protegido de las inclemencias del tiempo. Se prohíbe mantener animales en condiciones de hacinamiento, encierro permanente o lugares que comprometan su bienestar.

ARTÍCULO 29.- Los animales domésticos deberán ser educados y controlados para no representar un riesgo ni causar molestias a vecinos o transeúntes. El propietario será responsable de adoptar medidas de socialización y disciplina que favorezcan la convivencia armónica.

ARTÍCULO 30.- Todo animal conducido en espacios públicos deberá portar correa, y en su caso bozal, además de que el propietario está obligado a recoger sus excretas. El incumplimiento de estas medidas será sancionado por la autoridad competente.

ARTÍCULO 31.- La autoridad municipal podrá establecer un sistema de registro e identificación de animales domésticos, obligatorio para los propietarios. Dicho registro tendrá como finalidad promover la vacunación, el control poblacional y la recuperación de animales extraviados.

Esta hoja forma parte del Reglamento que Regula la Tenencia de Animales del Municipio de Iturbide, Nuevo León, aprobado en el acta de Cabildo No. 20; con fecha de 25 de marzo de 2026

Página 14 de 29



ARTÍCULO 32.- El propietario será responsable de los daños que el animal ocasione a personas, bienes o al entorno. Esta responsabilidad incluye la obligación de reparar e indemnizar conforme a la legislación civil y administrativa aplicable, sin perjuicio de las sanciones previstas en este reglamento.

ARTÍCULO 33.- Los padres o tutores serán responsables de los actos de los menores respecto a la tenencia de animales domésticos. En caso de que un menor sea propietario o cuidador de un animal, la responsabilidad legal y civil recaerá en sus padres o tutores, quienes deberán garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento.

ARTÍCULO 34.- Los propietarios deberán participar en programas de educación y concientización sobre tenencia responsable promovidos por la autoridad municipal. La difusión de información sobre bienestar animal será considerada parte de la responsabilidad social.

ARTÍCULO 35.- Se prohíbe el uso de animales domésticos en actividades que impliquen violencia, explotación o riesgo innecesario. Queda prohibida su utilización en peleas, espectáculos crueles o prácticas que atenten contra su integridad física o emocional.

ARTÍCULO 36.- El abandono de animales domésticos constituye infracción grave y será sancionado conforme a este reglamento y demás disposiciones legales. La autoridad municipal podrá disponer de medidas de rescate y protección para los animales abandonados.

ARTÍCULO 37.- La reproducción de animales domésticos deberá realizarse bajo control responsable, evitando la sobrepoblación y atendiendo a las disposiciones sanitarias. Los criadores deberán contar con permisos y cumplir con las normas de salud y bienestar animal.

ARTÍCULO 38.- La autoridad municipal fomentará la adopción responsable como medida de protección y control poblacional, privilegiando el bienestar animal y la concientización ciudadana sobre la importancia de brindar un hogar digno.

Esta hoja forma parte del Reglamento que Regula la Tenencia de Animales del Municipio de Iturbide, Nuevo León, aprobado en el acta de Cabildo No. 20; con fecha de 25 de marzo de 2026

Página 15 de 29



CAPITULO VIII DE LA CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE ANIMALES (CRIADEROS).

ARTÍCULO 39.- Para la instalación de lugares destinados a la cría y reproducción de cualquier especie animal, deberá cumplirse con los ordenamientos que fije la Secretaría de Desarrollo Urbano en cuestión del uso del suelo, sobre la base del plan parcial de desarrollo urbano municipal.

ARTÍCULO 40.- Se considera como lugar de reproducción cuando existan más de tres animales de la misma especie, donde predomine la hembra.

ARTÍCULO 41.- Toda persona que se dedique a la cría y reproducción de animales deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Deberá de contar con el permiso de uso de suelo correspondiente.
- II. Deberán de contar con un espacio exclusivo para la crianza y que cuente con maternidad apropiada para cada especie y las correspondientes medidas de seguridad, tomando como base la ley estatal de salud y los reglamentos aplicables.
- III. Cada criadero deberá contar con un control de producción;
- IV. En el caso de reproducción de cánidos se aplicará el Artículo 10° fracción I, inciso b y c, y fracciones II y III, así como el artículo 11° del presente reglamento.
- V. Para las demás especies se aplicará La Ley Ganadera Del Estado, La Ley Estatal De Salud, así como su reglamento.

CAPITULO IX DE LA ATENCIÓN Y CONTROL ANIMAL

ARTÍCULO 42. El Ayuntamiento podrá realizar convenios de coordinación con los servicios de salud del estado y se dará por concluido o se renovará a petición de alguna de las partes.

Y dependiendo de su capacidad, ofrecerá los siguientes servicios:

- I. Atención de quejas, atención y seguimiento de las agresiones, observación de animales agresores, conforme a la demanda de animales

Esta hoja forma parte del Reglamento que Regula la Tenencia de Animales del Municipio de Iturbide, Nuevo León, aprobado en el acta de Cabildo No. 20; con fecha de 25 de marzo de 2026

Página 16 de 29



en vía pública se realizará la captura, se localizará a los dueños, se les pedirá cartilla de vacunación del animal y se hará lo correspondiente dependiendo la situación.

- II. Dependiendo de las posibilidades podrá implementar el programa de esterilización a mascotas y orientará a toda persona que ha sido agredida.

ARTÍCULO 43. Para la atención de las quejas:

- I. Se registrará en un diario el tipo de queja recibida ya sea en forma personalizada o vía telefónica.
- II. Se atenderá dependiendo de la prioridad y se entiende como prioridad todo tipo de agresión.
- III. Por cada agresión se procederá a llenar el formato especial para responsabilizar a los dueños, o bien, en caso de que el dueño sea menor de edad, se responsabilizará a los padres o tutores.

ARTÍCULO 44. De las Agresiones:

- I. Toda agresión se registrará en un diario de rallado de forma italiana en el cual se plasmarán todos los datos de la persona afectada, los datos del dueño y del animal.
- II. Una vez verificada la agresión de un animal a una persona, tomando en cuenta el tipo de agresión, el motivo, así como el sitio de la lesión, si fue en vía pública o dentro del domicilio particular, en el caso de ser por perro, gato u otro tipo de mascota lo atenderá el personal del centro de salud y en el supuesto caso de ser un animal de especie mayor o menor previa observancia de las autoridades, el manejo de dicho animal quedará a cargo del dueño, en coordinación con la Sindicatura Municipal y/o del Juez Cívico en turno.
 - a) En este período se le orientará a la parte afectada para que proceda conforme a lo estipulado en el artículo No. 13 del presente reglamento.
 - b) Si el interesado hiciera caso omiso a los citatorios se procederá conforme a lo estipulado en los Artículos No. 12 y 14 del presente reglamento.

Esta hoja forma parte del Reglamento que Regula la Tenencia de Animales del Municipio de Iturbide, Nuevo León, aprobado en el acta de Cabildo No. 20; con fecha de 25 de marzo de 2026

Página 17 de 29



ARTÍCULO 45. De la observación:

- I. Todo animal agresor que lesione a una o más personas será sujeto de observación clínica obligatoria, permaneciendo en el domicilio del dueño durante un tiempo mínimo de 10 días naturales, contando a partir del día de la agresión, confinándose en una jaula individual previo baño de desparasitación externa.
- II. La observación de animales agresores podrá realizarse en el propio domicilio siempre y cuando se considere a juicio las autoridades y/o personal del Centro de Salud, el que los animales agresores que no sean considerados como razas peligrosas y si en su caso por falta de espacio, extendiéndose una hoja de control de citas, para presentar al animal agresor cada tercer día.
- III. El centro de salud, así como las autoridades que intervengan, quedan exentos de responsabilidades sobre la salud de los animales agresores que ingresen para observación clínica.
- IV. Queda bajo criterio de las autoridades la liberación del animal agresor de acuerdo al comportamiento de dicho animal durante el periodo de observación.

ARTÍCULO 46. De la captura: Al acudir a atender una denuncia, por animales sueltos en vía pública, se procederá de la siguiente manera:

- I. Se recogerá todo animal que se encuentre libre en la vía pública.
- II. En el supuesto caso de encontrarse un animal en vía pública y que no sea considerado como peligroso y que en ese momento apareciera el dueño del mismo, se procederá a su devolución siempre y cuando firme la notificación de la prohibición de tener animales sueltos en la vía pública.
- III. En los casos de no haber acatado lo anterior se procederá a la captura.
- IV. Cuando fuese capturado un animal denominado como peligroso en la vía pública, se procederá a su dueño, y para su entrega se procederá a lo establecido en los artículos 16, 17, 18 y 19 del presente reglamento.

Esta hoja forma parte del Reglamento que Regula la Tenencia de Animales del Municipio de Iturbide, Nuevo León, aprobado en el acta de Cabildo No. 20; con fecha de 25 de marzo de 2026

Página 18 de 29



- V. Los animales capturados en vía pública serán manejados por el personal capturador del Municipio de Iturbide, N.L., en caso de ser perros y/o gatos, y en caso de ser animales de especie menor y mayor serán capturados por el inspector de control de ganado.

ARTÍCULO 47. Los animales no reclamados en las 72 horas provenientes de la captura como el perro y/o gato, así como los no reclamados posterior a la observación serán puestos en adopción.

ARTÍCULO 48. De la vacunación Antirrábica:

- I. En el centro de salud se aplicará la vacuna contra la rabia, sin costo alguno y una vez al año a toda mascota (perro o gato) mayor de 3 meses de edad, al propietario se le entregará una constancia de vacunación antirrábica totalmente gratuita.
- II. Para vacunar el 100% de los animales susceptibles se organizarán perifoneo siguiendo los lineamientos establecidos por los Servicios de Salud
- III. La vacuna será aplicada por personal calificado y por vacunadores voluntarios.
- IV. La identificación de los perros y gatos vacunados se hará mediante los certificados de vacunación y placa, expedidos por la secretaria de salud. En el caso de vacunación por profesionistas establecidos con actividad privada, el certificado será emitido y firmado por un Médico Veterinario Zootecnista Titulado y registrado ante la Secretaría de Educación Pública.
- V. La aplicación del biológico será con jeringas y agujas nuevas, estériles, desechables y de calibre adecuado, siendo utilizada una jeringa por cada 5 animales y una aguja por cada animal.
- VI. El manejo de la vacuna en campo, se transportará en termos de plástico o unicel con hielo garantizando una temperatura de 4 a 8 grados centígrados, y solo se trasladará vacuna antirrábica.

ARTÍCULO 49. Del destino de los cadáveres:

Esta hoja forma parte del Reglamento que Regula la Tenencia de Animales del Municipio de Iturbide, Nuevo León, aprobado en el acta de Cabildo No. 20; con fecha de 25 de marzo de 2026

Página 19 de 29



- I. Todo ciudadano podrá solicitar la recepción de perros, gatos y en su caso animales de otra especie muertos en su domicilio o en la vía pública con la intención de evitar el tirar los animales en el área urbana, este servicio generará una cuota de un salario mínimo.
- II. Dependiendo de las posibilidades de nuestro municipio, se procederá a mandar los animales muertos a las plantas de transferencia de SIMIPRODESO o bien enterrará dichos animales en un área destinada para ello, tomando en cuenta la distancia de casas habitación, factorías y toda zona donde se encuentren personas para no causar malestares.

ARTÍCULO 50. De la donación de animales.

- I. La recepción de animales por donación se realizará de forma voluntaria por el propietario cuando por falta de espacio para su tenencia, por enfermedad o por su peligrosidad así lo decida.
- II. El dueño de un animal, solo podrá donarlo a los ciudadanos y a las instituciones que así lo requieran, si este se encuentra en buen estado de salud y que no tengan antecedentes de haber ocasionado lesiones a personas o animales.

ARTÍCULO 51. De la esterilización de mascotas:

- I. Esta actividad busca la participación de los propietarios de perros y gatos sobre la posesión responsable de las mascotas, para que en el mediano plazo se reduzca la población animal.
- II. Dependiendo de las posibilidades del ayuntamiento se podrá llevar a cabo, previo convenio con la Secretaría Estatal de Salud, para el financiamiento de los recursos económicos para la adquisición de los insumos requeridos.
- III. El servicio por la ovariectomía en hembras y la orquiectomía y vasectomía en machos tendrá un costo de recuperación.
- IV. Esta actividad se realizará previo estudio socioeconómico al dueño de la mascota que así lo requiera.

Esta hoja forma parte del Reglamento que Regula la Tenencia de Animales del Municipio de Iturbide, Nuevo León, aprobado en el acta de Cabildo No. 20; con fecha de 25 de marzo de 2026

Página 20 de 29



ARTÍCULO 52. De las personas agredidas:

- I. Se procederá a identificar a la(s) persona(s) agredidas, con el fin de reciban la atención médica, como se indica en la norma oficial mexicana para la prevención y control de rabia.
- II. Se establecerá la comunicación oficial con la unidad de salud, de la Secretaría Estatal de Salud más cercana al domicilio de la persona(s) afectada(s) a fin de que reciba la atención adecuada.
- III. El médico en turno de la unidad de salud determinará las medidas de control aplicables a las personas afectadas al realizar la valoración Médica de la exposición, determinación de riesgos de infección y en su caso la aplicación de biológicos.
- IV. El personal de la Unidad de Salud realizara actividades de orientación a la(s) persona(s) lesionada(s).

ARTÍCULO 53. De la entrega de los animales:

- I. Los trámites para la devolución de animales capturados en la vía pública, se realizará exclusivamente en las oficinas la Sindicatura Municipal y se tomará en cuenta lo siguiente:
 - a) Haber lesionado dentro del domicilio donde habita.
 - b) No ser reincidente.
 - c) Que el propietario del animal agresor haya cubierto los gastos correspondientes por los daños causados a la parte afectada.
 - d) Presentar identificación con fotografía que acredite la personalidad del ciudadano, así como el último comprobante de vacunación antirrábica o bien la cartilla o carnet de vacunación de servicios médicos veterinarios particulares, y
 - e) Si es un animal considerado como de raza peligrosa y/o agredió en la vía pública, se tomará en cuenta el siguiente párrafo.
- II. Los animales que ya no podrán ser devueltos a su propietario, serán aquellos que se encuentren bajo las siguientes bases:

Esta hoja forma parte del Reglamento que Regula la Tenencia de Animales del Municipio de Iturbide, Nuevo León, aprobado en el acta de Cabildo No. 20; con fecha de 25 de marzo de 2026

Página 21 de 29



- a) Haber agredido en la vía pública, sea cual fuere el motivo o la circunstancia, siempre y cuando dicho animal se encontrara solo, sin la presencia de su dueño y falto de correa y collar.
- b) Cuando existan quejas de vecinos por escrito, por la agresividad del animal, por la falta de higiene en la vivienda y por generación en exceso de ruido.
- c) Cuando se constate que dicho animal sea considerado como peligroso se tomara en cuenta lo establecido en el artículo 10 frac. I, Inciso c), del Art. 16, 17 y 18 del presente reglamento.
- d) Para que un animal capturado sea entregado a su dueño, este tendrá la obligación de pagar los gastos que se hubieren hecho, así como el traslado del mismo, además de la multa correspondiente.

CAPITULO X DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS PROPIETARIOS DE ANIMALES

ARTÍCULO 54.- La responsabilidad de los propietarios de cualquier especie animal comprende el deber de garantizar su bienestar, seguridad y trato digno, así como de prevenir daños a personas, bienes, otros animales o al entorno.

ARTÍCULO 55.- Los propietarios deberán proporcionar alimentación suficiente y adecuada, asegurando agua limpia y fresca de manera permanente, conforme a las necesidades de cada especie.

ARTÍCULO 56.- Es obligación de los propietarios brindar atención veterinaria o médica preventiva y curativa, incluyendo vacunación, desparasitación y revisiones periódicas, según lo establezcan las disposiciones sanitarias aplicables.

ARTÍCULO 57.- Los propietarios deberán mantener a los animales en condiciones higiénicas, evitando acumulación de excretas, olores o focos de infección que afecten la salud pública o la convivencia comunitaria.

Esta hoja forma parte del Reglamento que Regula la Tenencia de Animales del Municipio de Iturbide, Nuevo León, aprobado en el acta de Cabildo No. 20; con fecha de 25 de marzo de 2026

Página 22 de 29



ARTÍCULO 58.- Los propietarios deberán garantizar espacios adecuados para la estancia de los animales, con ventilación, protección contra inclemencias del tiempo y condiciones que permitan su desarrollo saludable.

ARTÍCULO 59.- Los propietarios serán responsables de educar, entrenar o controlar a sus animales para evitar que representen un riesgo o causen molestias a vecinos, transeúntes u otros animales.

ARTÍCULO 60.- Todo animal conducido en espacios públicos deberá ser controlado mediante correa, bozal o medios de sujeción apropiados. El propietario está obligado a recoger y disponer adecuadamente las excretas.

ARTÍCULO 61.- Los propietarios de ganado mayor o menor deberán cumplir con las disposiciones de la Ley Ganadera y las normas municipales, garantizando el registro, control y desplazamiento seguro de los animales.

ARTÍCULO 62.- Los propietarios serán responsables de los daños que sus animales ocasionen a personas, bienes o al entorno, debiendo reparar e indemnizar conforme a la legislación civil, administrativa o penal aplicable.

ARTÍCULO 63.- Los padres o tutores serán responsables de los actos de los menores respecto a la tenencia de animales. En caso de que un menor sea propietario o cuidador, la responsabilidad recaerá en sus padres o tutores.

ARTÍCULO 64.- Los propietarios deberán participar en programas de educación y concientización sobre tenencia responsable y bienestar animal promovidos por la autoridad municipal.

ARTÍCULO 65.- Se prohíbe el uso de animales en actividades que impliquen violencia, explotación o riesgo innecesario. Los propietarios serán responsables de impedir que sus animales sean utilizados en tales prácticas.

ARTÍCULO 66.- El abandono de animales constituye infracción grave. Los propietarios que incurran en esta conducta serán sancionados conforme a este reglamento y demás disposiciones legales.

Esta hoja forma parte del Reglamento que Regula la Tenencia de Animales del Municipio de Iturbide, Nuevo León, aprobado en el acta de Cabildo No. 20; con fecha de 25 de marzo de 2026

Página 23 de 29



ARTÍCULO 67.- Los propietarios deberán ejercer control sobre la reproducción de sus animales, evitando la sobrepoblación y cumpliendo con las disposiciones sanitarias aplicables.

ARTÍCULO 68.- Los propietarios serán responsables de garantizar que sus animales no interfieran con la tranquilidad de la comunidad, evitando ruidos excesivos, agresiones o comportamientos que afecten la convivencia.

ARTÍCULO 69.- Los propietarios deberán colaborar con la autoridad municipal en campañas de vacunación, esterilización, control poblacional y programas de prevención de zoonosis.

ARTÍCULO 70.- Los propietarios serán responsables de cumplir con todas las disposiciones de este reglamento y con las leyes estatales y federales aplicables, reconociendo que la tenencia de animales implica obligaciones legales, éticas y sociales.

CAPITULO XI DE LAS PROHIBICIONES.

ARTÍCULO 71. Queda estrictamente prohibido:

- I. El azuzar cualquier animal para que agredan a personas o se agredan entre ellos, y el hacer de las peleas así provocadas, sean un espectáculo.
- II. Mantenerlos en la vía pública ya sea amarrados, enjaulados o sueltos.
- III. Torturar o maltratar un animal por maldad, brutalidad o cualquier otra causa.
- IV. Descuidar la morada y las condiciones de aireación, movilidad, higiene y albergue.
- V. Sacarlos a defecar a la vía pública, entiéndase banquetas, calles, parques y jardines.
- VI. Arrojar animales vivos o muertos en la vía pública.
- VII. Permitir o provocar sin precaución o control, el tránsito de animales en lugares públicos.
- VIII. Amarrarlos en áreas abierta o solares particulares, sin ninguna medida de seguridad.

Esta hoja forma parte del Reglamento que Regula la Tenencia de Animales del Municipio de Iturbide, Nuevo León, aprobado en el acta de Cabildo No. 20; con fecha de 25 de marzo de 2026

Página 24 de 29



CAPITULO XII DEL CONTROL SANITARIO

ARTÍCULO 72.- Corresponde a la autoridad sanitaria municipal la vigilancia de este reglamento, a través de las visitas de inspecciones sanitarias, las mismas que podrán ser ordinarias y extraordinarias.

ARTÍCULO 73.- Para la aplicación de las diligencias se aplicará los artículos correspondientes de la Ley Estatal de Salud.

CAPITULO XI DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

ARTÍCULO 74. Se consideran medidas de seguridad, aquellas disposiciones de inmediata ejecución que dicte la autoridad sanitaria municipal, de conformidad con los preceptos de este reglamento y demás disposiciones aplicables, para proteger la salud de la población. Las medidas de seguridad se aplicarán sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondieran.

ARTÍCULO 75. Son medidas de seguridad sanitaria las siguientes:

- I. El aislamiento;
- II. La cuarentena;
- III. La observación del personal;
- IV. La vacunación de personas;
- V. La vacunación de animales;
- VI. La destrucción o control de insectos u otra fauna transmisora y nociva;
- VII. La suspensión de trabajos o servicios;
- VIII. El aseguramiento y destrucción de objetos, productos o sustancias;
- IX. La desocupación o desalojo de casas, edificios, establecimientos y, en general de cualquier predio;
- X. La prohibición de actos de uso.

ARTÍCULO 76. Las especificaciones de las medidas de seguridad se fundamentarán en lo establecido en la Ley Estatal de Salud vigente en el Estado de Nuevo León.

Esta hoja forma parte del Reglamento que Regula la Tenencia de Animales del Municipio de Iturbide, Nuevo León, aprobado en el acta de Cabildo No. 20; con fecha de 25 de marzo de 2026

Página 25 de 29



CAPITULO XIII DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO 77. Será responsable de las faltas administrativas previstas en el presente Reglamento, toda persona que participe en la ejecución de las mismas, o induzca directa o indirectamente a cometerlas. Los padres o encargados de menores serán responsables de las faltas que éstos cometan.

ARTÍCULO 78. Las violaciones a los preceptos de este reglamento serán sancionadas administrativamente por la autoridad sanitaria municipal, con multas; clausura temporal o definitiva; y arresto inmutable desde 8 horas, hasta 24 horas, según el caso, la gravedad de la falta y criterio de quien aplique dicha sanción. Debiendo aplicar en caso de reincidencia, hasta 36 horas de arresto.

ARTÍCULO 79. Se sancionará con multa equivalente de 10 hasta 20 veces al salario mínimo general diario vigente en el estado, la primera vez en que trate la violación de las disposiciones contenidas en los artículos de este reglamento, según criterio del Juez Cívico.

ARTÍCULO 80. Se sancionará con multa equivalente de 25 hasta 50 veces el salario mínimo general diario vigente en el estado, las reincidencias en las que traten la violación de las disposiciones contenidas en los artículos de este reglamento, según criterio del Juez Cívico.

ARTÍCULO 81. Se sancionará con arresto de 24 cuando ocurra la quinta reincidencia que traten la violación de las disposiciones contenidas en los artículos de este reglamento, siendo arresto de 36 horas a partir de la sexta reincidencia.

ARTÍCULO 82. Las infracciones no previstas en este capítulo, serán sancionadas con multa equivalente hasta de 100 veces el salario mínimo general diario, a criterio del Juez Cívico en turno. En caso de reincidencia se duplicará el monto de la multa que corresponda.

ARTÍCULO 83. Para los efectos de este reglamento se entiende por reincidencia, que el infractor cometa la misma violación a las disposiciones de este reglamento dos o más veces dentro del período de un año contando a partir de la fecha en que se le hubiera notificado la sanción inmediatamente anterior.

Esta hoja forma parte del Reglamento que Regula la Tenencia de Animales del Municipio de Iturbide, Nuevo León, aprobado en el acta de Cabildo No. 20; con fecha de 25 de marzo de 2026

Página 26 de 29



ARTÍCULO 84. La aplicación de las multas será sin perjuicio de que se dicten las medidas de seguridad sanitarias que procedan, hasta en tanto se subsanen las irregularidades. Al imponer una sanción, la autoridad sanitaria fundará y motivará la resolución, tomando en cuenta:

- I. Los daños que se hayan producido o puedan producirse en la salud de las personas;
- II. La gravedad de la infracción;
- III. Las condiciones socioeconómicas del infractor; y
- IV. La calidad de reincidente del infractor

CAPÍTULO XIII DE LA COMPARECENCIA.

ARTÍCULO 85. Turnada un acta de inspección, la autoridad sanitaria municipal citará al interesado personalmente o por correo certificado con acuse de recibo, para que, dentro de un plazo no mayor de cinco días, comparezca a manifestar lo que a su juicio convenga y ofrezca las pruebas que estime procedente, en relación con los hechos asentados en el acta de verificación. El cómputo de los plazos que señale la autoridad sanitaria competente para el cumplimiento de sus disposiciones, se hará entendiendo los días como naturales, con las excepciones que este reglamento establezca.

ARTÍCULO 86. Una vez oído al presunto infractor o a su representante legal y desahogadas las pruebas que ofreciere y fueren emitidas, se procederá dentro de los cinco días hábiles siguientes, a dictar, por escrito, la resolución que proceda, la cual será notificada en forma personal o por correo certificado con acuse de recibo al interesado o a su representante legal.

ARTÍCULO 87. En caso de que el presunto infractor no compareciera dentro del plazo fijado por el artículo 85, se procederá dictar en rebeldía la resolución definitiva y a notificarla personalmente o por correo certificado con acuse de recibo.

Esta hoja forma parte del Reglamento que Regula la Tenencia de Animales del Municipio de Iturbide, Nuevo León, aprobado en el acta de Cabildo No. 20; con fecha de 25 de marzo de 2026

Página 27 de 29



CAPITULO XIV DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

Artículo 88. Contra las sanciones derivadas de la aplicación del presente Reglamento, los interesados podrán solicitar su reconsideración, o presentar su Recurso de inconformidad, ante la Autoridad que aplico dicha sanción, durante el término de cinco días contados a partir de su notificación, acompañándose las pruebas del caso, basándose en lo establecido en Ley Estatal de Salud, sin perjuicio de lo contemplado en el Código Procesal en la materia en aplicación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Nuevo León.

TRANSITORIO

PRIMERO. - El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y las sanciones administrativas se aplicarán al día siguiente de haber entrado en vigor.

SEGUNDO. - Se abroga el Reglamento que Regula la Tenencia de Animales. Iturbide, N.L.; publicado en el Periódico Oficial del Estado el 04 de julio de 2007.

TERCERO. - Se derogan todas las disposiciones municipales que contravengan el presente reglamento.

CUARTO. - Cada una de las autoridades competentes deberá tener en todo momento una copia fiel del presente reglamento, a fin de garantizar su correcta aplicación, facilitar la consulta inmediata de sus disposiciones y asegurar la uniformidad en los criterios de actuación.

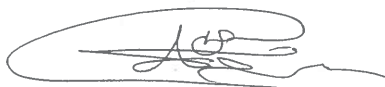
Esta hoja forma parte del Reglamento que Regula la Tenencia de Animales del Municipio de Iturbide, Nuevo León, aprobado en el acta de Cabildo No. 20; con fecha de 25 de marzo de 2026

Página 28 de 29



Dado en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, a los 25 – veinticinco días del mes de marzo de 2026- dos mil veintiséis. - Damos fe.

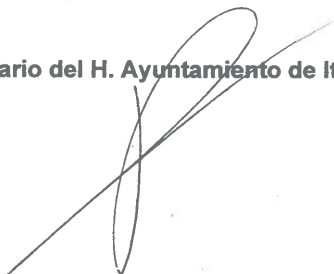
El Presidente Municipal de Iturbide, N.L.



C. Arnoldo Carreón Rodríguez



El Secretario del H. Ayuntamiento de Iturbide, N.L.



Prof. Carlos Eduardo Patiño Hernández



La Primera Sindicatura Propietaria de Iturbide, N.L.



C. María Elida Mendoza de la Rosa



Esta hoja forma parte del Reglamento que Regula la Tenencia de Animales del Municipio de Iturbide, Nuevo León, aprobado en el acta de Cabildo No. 20; con fecha de 25 de marzo de 2026

Página 29 de 29



Municipio de Linares, Nuevo León
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026
Clasificador por Objeto del Gasto

	Presupuesto Autorizado	Modificación	Presupuesto Modificado
SERVICIOS PERSONALES			
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$167,966,852.00	\$1,722,029.81	\$169,688,881.81
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$35,480,112.00	\$389,286.14	\$35,869,398.14
Seguridad Social	0.00	0.00	
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$2,781,532.00	\$166,500.00	\$2,948,032.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$784,473.00	\$0.00	\$784,473.00
Total Servicios Personales	207,012,969.00	2,277,815.95	209,290,784.95
MATERIALES Y SUMINISTROS			
Materiales de Administración, Emisión de Documentos	\$5,388,743.00	\$-404,618.10	\$4,984,124.90
Alimentos y Utensilios	\$6,798,437.00	\$-742,593.59	\$6,055,843.41
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$8,753,557.00	\$4,986,927.39	\$13,740,484.39
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$2,434,429.00	\$-43,810.59	\$2,390,618.41
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$19,818,294.00	\$-217,413.08	\$19,600,880.92
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos	\$5,501,211.00	\$-2,463,782.13	\$3,037,428.87
Materiales y Suminist. P Seguridad	0.00	0.00	
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$6,303,919.00	\$-8,376.14	\$6,295,542.86
Total Materiales y Suministros	\$4,998,590.00	1,106,333.76	\$6,104,923.76
SERVICIOS GENERALES			
Servicios Básicos	\$15,759,407.00	\$4,348,583.09	\$20,107,990.09
Servicios de Arrendamiento	\$18,017,776.00	\$-834,483.87	\$17,183,292.13
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros	\$11,266,568.00	\$-2,895,352.55	\$8,371,215.45
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$4,660,000.00	\$-1,621,465.91	\$3,038,534.09
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y	\$53,216,521.00	\$-2,600,371.49	\$50,616,149.51
Servicios de Comunicación Social Y Publicidad	\$3,902,052.00	\$-3,500.00	\$3,898,552.00
Servicios de Traslado y Viáticos	\$558,166.00	\$98,473.05	\$656,639.05
Servicios Oficiales	\$31,401,916.00	\$-1,008,512.00	\$30,393,404.00
Otros Servicios Generales	\$9,548,902.00	\$1,712,371.13	\$11,261,273.13
Total Servicios Generales	148,331,308.00	-2,804,258.55	145,527,049.45
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
Subsidios y Subvenciones	\$0.00	\$854,306.00	\$854,306.00
Ayudas Sociales A Personas	\$38,352,400.00	\$-3,776,250.00	\$34,576,150.00
Pensiones	\$21,064,870.00	\$0.00	\$21,064,870.00
Donativos	\$490,277.00	\$0.00	\$490,277.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$9,907,547.00	\$-2,921,944.00	\$6,985,603.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
Mobiliario y Equipo de Administración	\$13,906,894.00	\$-1,778,497.10	\$12,128,396.90
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$4,698,538.00	\$864,742.00	\$5,563,280.00
Equipo e Instrum. Médico y de Labor	\$0.00	\$39,000.00	\$39,000.00
Equipo de Transporte	\$13,009,424.00	\$4,792,682.20	\$17,802,106.20
Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$461,222.00	\$469,005.70	\$930,227.70
Bienes Inmuebles	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Activos Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$32,076,078.00	\$4,386,932.80	\$36,463,010.80
INVERSIÓN PÚBLICA			
Inversión Pública En Bienes de Dominio Público	\$66,649,273.00	\$3,727,199.00	\$70,376,472.00
Inv. Pública en Bienes Propios	\$10,628,864.00	\$3,229,868.00	\$13,858,732.00
Total Inversión Pública	\$77,278,137.00	\$6,957,067.00	\$84,235,204.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DEUDA PÚBLICA			
Amortización de la Deuda Pública	\$2,504,426.00	\$0.00	\$2,504,426.00
Intereses de la Deuda Pública	\$2,100,244.00	\$0.00	\$2,100,244.00
ADEFAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total Deuda Pública	\$4,604,670.00	\$0.00	\$4,604,670.00
TOTAL GENERAL	\$84,209,299.00	\$9,001,946.96	\$93,211,245.96



PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMÓN 2024-
LINARES, NL

C. GERARDO GUZMAN GONZALEZ
Presidente Municipal

C. P. NORBERTO NAVA QUINTANILLA
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

C. ELIZABETH DE LOS ANGELES SANCHEZ IBARRA
Síndica Primera





SE OTORGA EL PRESENTE NOMBRAMIENTO A:

LIC. LUIS GERARDO MIRELES HERNANDEZ

De conformidad con el Capítulo VI, Artículo 35, Fracción XIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y toda vez que fue aprobado su nombramiento por el Honorable Ayuntamiento de nuestro Municipio, mediante la vigésima sesión ordinaria de Cabildo comprendida en el acta número 24, me permito designar a Usted, para la administración 2024-2027, como:

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

Sabiendo que desarrollará su función con seriedad, responsabilidad y profesionalismo, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

Marín, Nuevo León a 22 de Abril de 2026



PRESIDENTIA
MARÍN, N.L.
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUAN CARLOS ROSALES HERRERA



SINDICATURA
MARÍN, N.L.
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027
LIC. ROSA ISELA MORALES GONZALEZ
Síndica Municipal



AVISO NOTARIAL

El día (21) veintiuno de Abril del (2026) dos mil veintiséis, ante la Fe del **Licenciado y Contador Público CESAR GONZALEZ CANTU** Notario Público Titular de la Notaría Pública Número (69) sesenta y nueve, comparecieron las señoras **MIRIAM DEL CARMEN ESTRADA GARCIA y MAYRA ILIANA ESTRADA GARCIA**, por sus propios derechos y **MIRIAM DEL CARMEN ESTRADA GARCIA** como **ALBACEA TESTAMENTARIA** en los términos de los Artículos (881) ochocientos ochenta y uno, y (882) ochocientos ochenta y dos, y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Nuevo León, con motivo de **INICIAR LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA TESTAMENTARIA** a bienes de su madre la señora **MARIA DEL CARMEN GARCIA MARTINEZ**, para tal efecto me exhibieron el Acta de Defunción de la Autora de la Sucesión, y el Testamento Público Abierto, donde nombra a sus hijas **MIRIAM DEL CARMEN ESTRADA GARCIA y MAYRA ILIANA ESTRADA GARCIA**, como Únicas y Universales Herederas; Expresando la Albacea que va a proceder en su oportunidad a formular el inventario de los bienes de la herencia, lo que Yo, el suscrito Notario hago constar y doy a conocer a través de ésta publicación que se hará (2) dos veces, con un intervalo de (10) diez días cada una.

Monterrey, Nuevo León, a 22 de Abril del 2026.

ATENTAMENTE,



NOTARIA PÚBLICA No. 69
TITULAR
LIC. CÉSAR GONZÁLEZ CANTÚ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

LIC. y C.P. CESAR GONZALEZ CANTU
NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 69.
GOCC740209HNLNNS05
GOCC-740209-CS4

Orden No. 692

01





Gobierno
de Santiago

Santiago, N.L., a 27 de marzo de 2026

Por medio del presente y de conformidad con los artículos 18, 19 y 20 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, y en atención a la reforma del Reglamento de Comercio Establecido del Municipio de Santiago, N.L., publicado en fecha 20 de marzo de 2026, se emite la siguiente:

FE DE ERRATAS

Que de conformidad con lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 20 de marzo de 2026, Tomo CLXIII, Número 41, páginas 129 a 141, en las cuales se realizan modificaciones a diversos artículos del Reglamento de Comercio Establecido del Municipio de Santiago, N. L.:

Dice:

ARTÍCULO 8.- Son requisitos para ejercer el comercio establecido en el Municipio de Santiago, Nuevo León:

- I. Contar con constancia de registro en original a la vista o copia certificada de la misma;
- II. Cubrir el pago correspondiente por la tramitación de su registro en el Padrón Municipal de Comercio Establecido, **el cual será equivalente a 5 (cinco) veces la Unidad de Medida y Actualización UMA vigente, así como el pago del refrendo anual correspondiente, que será igualmente equivalente a 5 (cinco) veces la Unidad de Medida y Actualización UMA vigente;**
- III. Cumplir con el horario de acuerdo a su giro;
- IV. Atender las disposiciones establecidas en los artículos 29, 32 y 33 del presente Reglamento; y
- V. Los demás que señalen las autoridades competentes.

Debe decir:

ARTÍCULO 8.- Son requisitos para ejercer el comercio establecido en el Municipio de Santiago, Nuevo León:

- I. Contar con constancia de registro en original a la vista o copia certificada de la misma;

Santiago. *vida y orden*



Juárez y Abasolo, s/n, Centro de Santiago, Nuevo León, México.
Tel: 81 2285 0004

Administración 2024 - 2027





Gobierno
de Santiago

- II. Cubrir el pago correspondiente por la tramitación de su registro en el Padrón Municipal de Comercio Establecido, **conforme al artículo 57 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León vigente;**
- III. Cumplir con el horario de acuerdo a su giro;
- IV. Atender las disposiciones establecidas en los artículos 29, 32 y 33 del presente Reglamento; y
- V. Los demás que señalen las autoridades competentes.

Dice:

ARTÍCULO 10.- Para realizar su registro en el Padrón Municipal de Comercio establecido, el interesado deberá proveer a la autoridad municipal la información y requisitos siguientes:

- I. Llenar la solicitud de pre alta, en el formato establecido por la Dirección de Comercio;
- II. Presentar copia de la documentación que acredite la legal disposición del inmueble:
 - a) Cuando el solicitante sea propietario del inmueble, deberá presentar copia del recibo vigente del impuesto predial o documento equivalente que acredite la propiedad.
 - b) Cuando el solicitante no sea propietario, deberá presentar copia del contrato de arrendamiento, comodato o cualquier otro instrumento jurídico que acredite la posesión legítima del inmueble, acompañado de la identificación del propietario o arrendador, en su caso.
- III. Acreditar su personalidad con los siguientes documentos:
 - a) Personas físicas: copia de identificación oficial y CURP;
 - b) Personas morales: copia de identificación oficial del representante legal o apoderado y copia certificada del acta constitutiva, y en su caso, del acta en que consta la designación de administrador o apoderado general donde establezca el alcance de su representación para acreditar su personalidad.
- IV. Dos fotografías tamaño credencial a color;
- V. Precisar la ubicación del local donde pretende establecerse, anexando copia de comprobante de domicilio;
- VI. Contrato de recolección de basura institucional;
- VII. Realizar el pago correspondiente en la Tesorería Municipal **equivalente a 5 (cinco) veces la Unidad de Medida y Actualización UMA vigente,** previo visto bueno de la Dirección de Comercio; y

Santiago. *vida y orden*



Juárez y Abasolo, s/n, Centro de Santiago, Nuevo León, México.
Tel: 81 2285 0004

Administración 2024 - 2027





Gobierno
de Santiago

VIII. Las que la autoridad municipal considere.

El cumplimiento de los requisitos a que se refiere el presente artículo para el proceso de registro al Padrón Municipal, no exime que el interesado deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos, avisos, dictámenes o vistos buenos que resulten necesarios conforme a la naturaleza del giro o actividad que pretenda desarrollar, expedidos por las autoridades competentes en materia sanitaria, de protección civil, ambiental o cualquier otra que corresponda.

En los casos en que el titular del establecimiento o representante legal no cuente al momento de la solicitud de registro con algún permiso a que hace referencia el párrafo anterior, podrá suscribir una Carta Responsiva mediante la cual reconoce dicha circunstancia y se obliga a realizar los trámites correspondientes. La Carta Responsiva únicamente surtirá efectos dentro del procedimiento de empadronamiento.

Debe decir:

ARTÍCULO 10.- Para realizar su registro en el Padrón Municipal de Comercio establecido, el interesado deberá proveer a la autoridad municipal la información y requisitos siguientes:

- I. Llenar la solicitud de pre alta, en el formato establecido por la Dirección de Comercio;
- II. Presentar copia de la documentación que acredite la legal disposición del inmueble:
 - a) Cuando el solicitante sea propietario del inmueble, deberá presentar copia del recibo vigente del impuesto predial o documento equivalente que acredite la propiedad.
 - b) Cuando el solicitante no sea propietario, deberá presentar copia del contrato de arrendamiento, comodato o cualquier otro instrumento jurídico que acredite la posesión legítima del inmueble, acompañado de la identificación del propietario o arrendador, en su caso.
- III. Acreditar su personalidad con los siguientes documentos:
 - a) Personas físicas: copia de identificación oficial y CURP;
 - b) Personas morales: copia de identificación oficial del representante legal o apoderado y copia certificada del acta constitutiva, y en su caso, del acta en que consta la designación de administrador o apoderado general donde establezca el alcance de su representación para acreditar su personalidad.

Santiago. *vida y orden*



Juárez y Abasolo, s/n, Centro de Santiago, Nuevo León, México.
Tel: 81 2285 0004

Administración 2024 - 2027





Gobierno de Santiago

- IV. Dos fotografías tamaño credencial a color;
- V. Precisar la ubicación del local donde pretende establecerse, anexando copia de comprobante de domicilio;
- VI. Contrato de recolección de basura institucional;
- VII. **Realizar el pago correspondiente en la Tesorería Municipal, previo visto bueno de la Dirección de Comercio; y**
- VIII. Las que la autoridad municipal considere.

El cumplimiento de los requisitos a que se refiere el presente artículo para el proceso de registro al Padrón Municipal, no exime que el interesado deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos, avisos, dictámenes o vistos buenos que resulten necesarios conforme a la naturaleza del giro o actividad que pretenda desarrollar, expedidos por las autoridades competentes en materia sanitaria, de protección civil, ambiental o cualquier otra que corresponda.

En los casos en que el titular del establecimiento o representante legal no cuente al momento de la solicitud de registro con algún permiso a que hace referencia el párrafo anterior, podrá suscribir una Carta Responsiva mediante la cual reconoce dicha circunstancia y se obliga a realizar los trámites correspondientes. La Carta Responsiva únicamente surtirá efectos dentro del procedimiento de empadronamiento.

Dice:

ARTÍCULO 14.- Por su vigencia, la constancia de registro al Padrón Municipal puede otorgarse de acuerdo a las siguientes modalidades:

- I. Por tiempo indefinido: aquellas que se otorgan con carácter permanente y se tendrán que refrendar anualmente **mediante el pago equivalente a 5 (cinco) veces la Unidad de Medida y Actualización UMA vigente al momento de realizar el trámite.**
- II. Temporales: aquellas que por su efecto transitorio o evento en particular para el que se otorgan, dejan de surtir efecto al realizarse éstos. En su caso, deberá tramitarse una solicitud de renovación con un mínimo de 5-cinco días antes de su vencimiento.

Debe decir:

ARTÍCULO 14.- Por su vigencia, la constancia de registro al Padrón Municipal puede otorgarse de acuerdo a las siguientes modalidades:

Santiago. *vida y orden*



Juárez y Abasolo, s/n, Centro de Santiago, Nuevo León, México.
Tel: 81 2285 0004

Administración 2024 - 2027





Gobierno
de Santiago

- I. Por tiempo indefinido: aquellas que se otorgan con carácter permanente y se tendrán que refrendar anualmente **mediante el pago correspondiente.**
- II. Temporales: aquellas que por su efecto transitorio o evento en particular para el que se otorgan, dejan de surtir efecto al realizarse éstos. En su caso, deberá tramitarse una solicitud de renovación con un mínimo de 5-cinco días antes de su vencimiento.

Santiago, Nuevo León, a 27 de marzo de 2026


LIC. DAVID DE LA PEÑA MARROQUÍN
Presidente Municipal


LIC. HÉCTOR G. CHÁVARRI DE LA ROSA
Secretario del Ayuntamiento

Santiago. *vida y orden*



Juárez y Abasolo, s/n. Centro de Santiago, Nuevo León, México.
Tel: 81 2285 0004

Administración 2024 - 2027

Orden No. 716 01





http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx